LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON.

CUARTA EPOCA. — Domingo 3 de mayo de 1874. -- La Invencion de la Santa Cruz, y san Alejandro y compañeros. — AÑO VII.--NUMERO 104.

TELEGRAMA OFICIAL.

INTERESANTISIMO.

El Excmo. Sr. Capitan General acaba de recibir el siguiente telegrama:

"Ministro de Ultramar al Gobernador General Isla de Cuba.—Habana.—Ejército Nacional ha entrado en Bilbao. Gran entusiasmo en todas las poblaciones de la Peninsula. —Tengo la más viva satisfaccion en participarlo á V. E.—Trasmitalo inmediatamente á Puerto-Rico.—Balaguer."

De órden de S. E. tengo el gusto de trasladarlo á V. á fin que se sirva darle publicacion en el periódico que dirige.

Habana 2 de mayo de 1874.—El Capitan de E. M.,—José de Vida.

PRENSA ASOCIADA DE LA HABANA.

TELEGRAMA.

Lóndres, mayo 2.

Un despacho fechado en Madrid ayer dice que los carlistas han abandonado sus posiciones las cuales fueron en seguida ocupadas por las tropas del gobierno en Pedro de Abanto y Santa Juliana. De consiguiente se espera que inmediatamente quedará Bilbao libre de los carlistas.

Idem, idem más tarde.

Otro despacho de ayer tarde anuncia que los carlistas se retiran en confusion y que las tropas han entrado en Bilbao.

Madrid, mayo 2.

Se anuncia oficialmente que las tropas del gobierno han entrado en Bilbao en medio de una inmensa ovacion.

Los carlistas están efectuando una retirada desordenada.

NOTICIAS MERCANTILES.

Nueva York, mayo 1º, á las 5½ de la tarde.

Oro á 113.

Onzas españolas á $16.50.

Idem mejicanas á 16.00.

Pesos españoles á $0 97.

Idem mejicanos á 1 ½ P. ⅝ P.

Idem idem nuevos á 1½ p. ⅝ P.

Mercado monetario 3 á 4 ½ ⅝

Cambios sobre Lóndres [banqueros] á $4.88 cts. la £.

CRONICA OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Suprimido por el Decreto del Gobierno de la Nacion, fecha 10 de Marzo próximo pasado en Somorrostro, el puesto de Alcalde mayor del territorio jurisdiccional de esta ciudad y mandado crear en la misma una Alcaldía Corregimiento; cumple al Gobierno General de la Isla dictar desde luego, sin perjuicio de lo que se determine en su dia por el Gobierno Supremo, las disposiciones necesarias para llevar á ejecucion dicho Decreto, precisando á la vez las atribuciones y deberes del Alcalde Corregidor de la Habana en su doble carácter de delegado del Gobierno dentro del territorio jurisdiccional de esta ciudad y protector de los intereses de la misma localidad, con sujeccion á los principios generales de Gobierno y Administracion, y en armonia con las demas disposiciones que me propongo acordar respecto á los otros ramos del servicio público que tanto y tan urgentemente las reclama.

En tal concepto, teniendo presente lo prescrito en los Reales Decretos de 27 de Julio de 1859 y 30 de Enero de 1866; en uso de las facultades que como Gobernador General me competen y en ejercicio de extraordinarias que el Gobierno de la Nacion se ha servido conferirme, he resuelto lo siguiente:

Artículo 1º El territorio jurisdiccional de la Alcaldía Corregimiento de la Habana es el mismo que comprende el distrito municipal; y dentro de él ejercerá el Alcalde Corregidor la autoridad y todas las funciones propias de su cargo, bajo la inmediata autoridad del Gobernador General de la Isla.

Art. 2º Como delegado del Gobierno corresponde al Alcalde Corregidor de la Habana:

1º Ejecutar y hacer ejecutar las leyes, reglamentos, decretos, órdenes y disposiciones superiores, comunicándolas ó publicándolas en cuanto en la forma y por los medios establecidos.

2º Mantener bajo su responsabilidad el órden público, adoptando para el efecto todas las medidas protectoras de la seguridad personal, de la propiedad y de la tranquilidad que estime oportunas dentro de las leyes y sin ofrecer el menor ataque á los derechos individuales.

3º Reprimir y corregir gubernativamente los actos contrarios á la religion, á la moral ó á la decencia pública y cualquiera falta de obediencia y respeto á la Autoridad, reservando á los tribunales de justicia y sometiendo á su accion los excesos merecedores de mayor castigo con arreglo á las leyes.

4º Velar por la salud pública procurando la observancia de las reglas y prescripciones establecidas en materia de higiene y dictando en casos imprevistos y urgentes de epidemia ó de enfermedad contagiosa las medidas sanitarias que la necesidad reclamare, de las cuales dará inmediatamente cuenta al Gobierno General.

5º Desempeñar las funciones que sobre beneficencia, instruccion pública, estadística y demas ramos y servicios de la Administracion y del Gobierno estén en principio general ó especial á las Autoridades locales por las leyes, reglamentos, órdenanzas y demas disposiciones vigentes respecto de cada ramo ó servicio.

6.º Aplicar y cuidar de que se apliquen y observen las leyes, reglamentos, decretos y órdenes superiores relativos al régimen y proteccion de las clases trabajadoras sujetas á una disciplina particular; salvar las atribuciones conferidas sobre lo mismo á otras autoridades y corporaciones.

7.º Informar y informar al Gobierno General de la Isla todo lo que considere conveniente y oportuno para el desarrollo intelectual y moral en el territorio confiado á su autoridad, para el fomento de sus intereses materiales, y en general para el bienestar de sus habitantes.

8.º Presidir todas las Corporaciones dependientes de la Administracion que tengan carácter de locales, siempre que no esté directa y permanentemente encomendada á otras autoridades en propiedad y que no se ejerza por el Gobierno General esa facultad propia de su Autoridad Superior.

9.º Y por último, hacer y ejecutar todo lo que dispongan las leyes, decretos y órdenes superiores con la parte que en ellas requieran la intervencion de su Autoridad ó que le delegue el Gobierno General de la Isla.

Art. 3.º Corresponde tambien al Alcalde Corregidor de la Habana en concepto de delegado del Gobierno presidir la Junta Gubernamental de obras públicas y ejercer las demas funciones inherentes á ese cargo, por ahora y mientras subsista la actual organizacion de dicho ramo y el régimen establecido para el despacho de los negocios del mismo.

Art. 4.º Para el buen desempeño de las atribuciones conferidas al Alcalde Corregidor de la Habana en su carácter de delegado del Gobierno, se considerarán como agentes suyos de su confianza y estarán á sus inmediatas órdenes los alcaldes pedáneos, los funcionarios de policía y las fuerzas civiles organizadas que existan en el distrito.

Estará igualmente á sus órdenes y tendrá la misma consideracion en cuanto se refiera á los servicios de policía en el distrito el Jefe superior del Cuerpo, sin perjuicio de su dependencia directa del Gobierno General de la Isla y de lo que oportunamente habrá de resolver al frente de la indispensable y próxima organizacion del mismo cuerpo.

Art. 5.º Además, el Alcalde Corregidor de la Habana, con el propio objeto expresado en el artículo anterior, deberá:

1.º Publicar, previa la aprobacion del Gobierno General de la Isla, los bandos y disposiciones de buen Gobierno, que considere convenientes y oportunos.

2.º Adoptará todas las medidas que estén al alcance de su autoridad para evitar la perpetracion de los delitos, y obtener el descubrimiento de los que no haya sido posible prevenir, y la aprehension de los delincuentes.

3.º Instruir por sí mismo ó por sus agentes y auxiliares las primeras diligencias sobre todo delito que haya llegado á su noticia, y especialmente sobre aquellos cuyo descubrimiento se deba á sus disposiciones ó agentes, pasándolas en el término de tres dias con los presos ó detenidos al tribunal competente, si antes no se presentase este á conocer del procedimiento.

4º Acudir inmediatamente, dando parte al Gobierno General, á cualquier punto del distrito en que tenga motivo para considerar amenazada la tranquilidad pública, ó en que haya ocurrido con ó sin infraccion de las leyes cualquiera suceso grave ó extraordinario la accion inmediata de su autoridad.

5º Requerir de auxilio á quien corresponda el auxilio de la fuerza armada en caso de necesidad.

6º Aplicar gubernativamente, en cuanto compete á las autoridades de su clase, las correcciones previstas por las leyes y reglamentos, ordenanzas de policía y bandos de buen gobierno, á impedir en los casos no previstos, así como en los que determina el párrafo 3º art. 2º de esta resolucion, multas discrecionales cuyo máximo no exceda de cien pesos, y en defecto de pago el arresto subsidiario correspondiente á razon de un dia por cada un peso hasta el máximo de 30 dias.

7º Conceder ó negar permiso para toda clase de funciones y reuniones lícitas y públicas en el territorio encargado á su autoridad, y presidirlas cuando lo estime conveniente.

8º Modificar y revocar cuando no sean arreglados á las disposiciones vigentes los actos y providencias de los funcionarios que dependan de su autoridad, y suspender á estos en casos urgentes, dando inmediatamente cuenta al Gobierno General de la Isla.

9º Y en general dictar dentro del círculo de su autoridad cuantas disposiciones exija el ejercicio de esta y el cumplimiento de las órdenes superiores.

Art. 6º De todas las providencias y disposiciones que dice el Alcalde Corregidor de la Habana en el artículo anterior, se podrá reclamar ante el Gobierno General de la Isla, al cual compete suspenderlas, modificarlas ó revocarlas, y acordar lo demás que corresponda en cada caso, salvo el en que por razon de la materia deba conocer otra Autoridad ó Ramo de otra forma.

Art. 7º El Alcalde Corregidor de la Habana incurrirá en responsabilidad por la omision, como por el abuso en el ejercicio de las atribuciones que le competen.

Esta responsabilidad se hará efectiva gubernativa ó judicialmente. Cuando la omision ó el abuso no constituyan delito, corresponde al gobierno General de la Isla corregirlo segun las circunstancias usando de sus facultades hasta decretar la suspension del Alcalde Corregidor dando inmediatamente en esos casos cuenta al Gobierno de la Nacion.

En caso de delito conocerá el Tribunal de justicia competente pérdida la autorizacion del Gobierno General, cuando proceda, y en los términos que establece la legislacion vigente.

Art. 8º Además de las atribuciones delegadas del Gobierno que quedan expresadas, el Alcalde Corregidor de la Habana es el presidente de su Ayuntamiento, y en este concepto, como administrador del distrito y tutor de sus intereses, le corresponde bajo la inspeccion de la administracion superior las que se determinan en el Real Decreto de 30 de enero de 1866, que sigue vigente, como no lo dispuesto por el Gobierno de la Nacion en el de 10 de marzo próximo pasado.

Art. 9º El Alcalde Corregidor de la Habana tendrá en la Administracion la categoría sueldo y sobresueldo que le señale el Gobierno de la Nacion: el sueldo y el sobresueldo se consignarán anualmente en el presupuesto municipal.

Art. 10. En ausencias y enfermedades del Alcalde Corregidor, así como en el caso de vacante por suspension ó otra causa le reemplazará con arreglo á las disposiciones vigentes que al efecto haya designado ó haya designado el Gobierno General de la Isla, y á falta de esta designacion el primer teniente de alcalde y sucesivamente los demas por su órden numérico.

Art. 11. Para el despacho de los negocios peculiares de la Alcaldía Corregimiento, con la separacion de los Municipales propiamente dichos, habrá una secretaría, una planta orgánica propuesta el Alcalde Corregidor, oyendo al Ayuntamiento y atendido en cuanto lo permitan las atenciones del presupuesto municipal, sobre el cual ha de pesar el gasto que en todos conceptos ocasione dicha oficina. En virtud de esta consideracion, el Secretario del Ayuntamiento podrá acto á la vez de secretario de aquella, y en tal concepto con una pequeña gratificacion sobre el sueldo que actualmente disfruta el mayor trabajo y responsabilidad que se le impone.

Las plazas de oficiales de aquella dependencia y en el caso la del Secretario, se proveerán por el gobierno superior á propuesta del alcalde Corregidor: á este tocará proveer libremente las de escribientes y demas subalternos.

Art. 12 Una vez instalada la Alcaldía Corregimiento el dia 1º de Junio próximo, se dará por terminado y cesará el alcalde ordinario en el ejercicio de sus funciones, y pasará á ejercer las de teniente de alcalde ocupando el primer lugar entre regidores electivos del Ayuntamiento.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Los asuntos de carácter político, pendientes ó terminados que existan en la Secretaría del superior gobierno político local, con veniente mente clasificados, enlegajados y rotulados, se pasarán con la correspondiente relacion á la Secretaría del Gobierno General, y á la Alcaldía Corregimiento los pertenecientes á su ramo, con el fin de que tomen la misma clasificacion y requisitos.

De esta resolucion se dará cuenta al Gobierno Supremo por conducto del Ministerio de Ultramar para lo que corresponda.

Habana 28 de Abril de 1874.

José de la Concha.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.—*Seccion de Fomento.—Instruccion pública.*

Por el Ministerio de Ultramar se comunica con fecha 14 de Febrero próximo pasado al Excmo. Sr. Gobernador Superior Político la órden siguiente:

"Excmo. Sr.—Vista la carta de ese gobierno superior de 10 de marzo último en que se ejercita por el Gobierno General esa facultad propia de su Autoridad Superior.

9.º Por último, hacer y ejecutar todo lo que dispongan las leyes, decretos y órdenes superiores con la parte que en ellas requieran la intervencion de su Autoridad ó que le delegue el Gobierno General de la Isla.

Art. 3.º Corresponde tambien al Alcalde Corregidor de la Habana en concepto de delegado del Gobierno presidir la Junta Gubernamental de obras públicas y ejercer las demas funciones inherentes á ese cargo, por ahora y mientras subsista la actual organizacion de dicho ramo y el régimen establecido para el despacho de los negocios del mismo.

Art. 4.º Para el buen desempeño de las atribuciones conferidas al Alcalde Corregidor de la Habana en su carácter de delegado del Gobierno, se considerarán como agentes suyos de su confianza y estarán á sus inmediatas órdenes los alcaldes pedáneos, los funcionarios de policía y las fuerzas civiles organizadas que existan en el distrito.

Estará igualmente á sus órdenes y tendrá la misma consideracion en cuanto se refiera á los servicios de policía en el distrito el Jefe superior del Cuerpo, sin perjuicio de su dependencia directa del Gobierno General de la Isla y de lo que oportunamente habrá de resolver al frente de la indispensable y próxima organizacion del mismo cuerpo.

Art. 5.º Además, el Alcalde Corregidor de la Habana, con el propio objeto expresado en el artículo anterior, deberá:

1.º Publicar, previa la aprobacion del Gobierno General de la Isla, los bandos y disposiciones de buen Gobierno, que considere convenientes y oportunos.

2.º Adoptará todas las medidas que estén al alcance de su autoridad para evitar la perpetracion de los delitos, y obtener el descubrimiento de los que no haya sido posible prevenir, y la aprehension de los delincuentes.

3.º Instruir por sí mismo ó por sus agentes y auxiliares las primeras diligencias sobre todo delito que haya llegado á su noticia, y especialmente sobre aquellos cuyo descubrimiento se deba á sus disposiciones ó agentes, pasándolas en el término de tres dias con los presos ó detenidos al tribunal competente, si antes no se presentase este á conocer del procedimiento.

4º Acudir inmediatamente, dando parte al Gobierno General, á cualquier punto del distrito en que tenga motivo para considerar amenazada la tranquilidad pública, ó en que haya ocurrido con ó sin infraccion de las leyes cualquiera suceso grave ó extraordinario la accion inmediata de su autoridad.

5º Requerir de auxilio á quien corresponda el auxilio de la fuerza armada en caso de necesidad.

6º Aplicar gubernativamente, en cuanto compete á las autoridades de su clase, las correcciones previstas por las leyes y reglamentos, ordenanzas de policía y bandos de buen gobierno, á impedir en los casos no previstos, así como en los que determina el párrafo 3º art. 2º de esta resolucion, multas discrecionales cuyo máximo no exceda de cien pesos, y en defecto de pago el arresto subsidiario correspondiente á razon de un dia por cada un peso hasta el máximo de 30 dias.

7º Conceder ó negar permiso para toda clase de funciones y reuniones lícitas y públicas en el territorio encargado á su autoridad, y presidirlas cuando lo estime conveniente.

8º Modificar y revocar cuando no sean arreglados á las disposiciones vigentes los actos y providencias de los funcionarios que dependan de su autoridad, y suspender á estos en casos urgentes, dando inmediatamente cuenta al Gobierno General de la Isla.

9º Y en general dictar dentro del círculo de su autoridad cuantas disposiciones exija el ejercicio de esta y el cumplimiento de las órdenes superiores.

Art. 6º De todas las providencias y disposiciones que dice el Alcalde Corregidor de la Habana en el artículo anterior, se podrá reclamar ante el Gobierno General de la isla, al cual compete suspenderlas, modificarlas ó revocarlas, y acordar lo demás que corresponda en cada caso, salvo el en que por razon de la materia deba conocer otra Autoridad ó Ramo de otra forma.

Art. 7º El Alcalde Corregidor de la Habana incurrirá en responsabilidad por la omision, como por el abuso en el ejercicio de las atribuciones que le competen.

Esta responsabilidad se hará efectiva gubernativa ó judicialmente. Cuando la omision ó el abuso no constituyan delito, corresponde al gobierno General de la Isla corregirlo segun las circunstancias usando de sus facultades hasta decretar la suspension del Alcalde Corregidor dando inmediatamente en esos casos cuenta al Gobierno de la Nacion.

En caso de delito conocerá el Tribunal de justicia competente pérdida la autorizacion del Gobierno General, cuando proceda, y en los términos que establece la legislacion vigente.

Art. 8º Además de las atribuciones delegadas del Gobierno que quedan expresadas, el Alcalde Corregidor de la Habana es el presidente de su Ayuntamiento, y en este concepto, como administrador del distrito y tutor de sus intereses, le corresponde bajo la inspeccion de la administracion superior las que se determinan en el Real Decreto de 30 de enero de 1866, que sigue vigente, como no lo dispuesto por el Gobierno de la Nacion en el de 10 de marzo próximo pasado.

Art. 9º El Alcalde Corregidor de la Habana tendrá en la Administracion la categoría sueldo y sobresueldo que le señale el Gobierno de la Nacion: el sueldo y el sobresueldo se consignarán anualmente en el presupuesto municipal.

Art. 10. En ausencias y enfermedades del Alcalde Corregidor, así como en el caso de vacante por suspension ó otra causa le reemplazará con arreglo á las disposiciones vigentes que al efecto haya designado ó haya designado el Gobierno General de la Isla, y á falta de esta designacion el primer teniente de alcalde y sucesivamente los demas por su órden numérico.

Art. 11. Para el despacho de los negocios peculiares de la Alcaldía Corregimiento, con la separacion de los Municipales propiamente dichos, habrá una secretaría, una planta orgánica propuesta el Alcalde Corregidor, oyendo al Ayuntamiento y atendido en cuanto lo permitan las atenciones del presupuesto municipal, sobre el cual ha de pesar el gasto que en todos conceptos ocasione dicha oficina. En virtud de esta consideracion, el Secretario del Ayuntamiento podrá actuar á la vez de secretario de aquella, y en tal concepto con una pequeña gratificacion sobre el sueldo que actualmente disfruta el mayor trabajo y responsabilidad que se le impone.

Las plazas de oficiales de aquella dependencia y en el caso la del Secretario, se proveerán por el gobierno superior á propuesta del alcalde Corregidor: á este tocará proveer libremente las de escribientes y demas subalternos.

Art. 12 Una vez instalada la Alcaldía Corregimiento el dia 1º de Junio próximo, se dará por terminado y cesará el alcalde ordinario en el ejercicio de sus funciones, y pasará á ejercer las de teniente de alcalde ocupando el primer lugar entre regidores electivos del Ayuntamiento.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Los asuntos de carácter político, pendientes ó terminados que existan en la Secretaría del superior gobierno político local, con veniente mente clasificados, enlegajados y rotulados, se pasarán con la correspondiente relacion á la Secretaría del Gobierno General, y á la Alcaldía Corregimiento los pertenecientes á su ramo, con el fin de que tomen la misma clasificacion y requisitos.

De esta resolucion se dará cuenta al Gobierno Supremo por conducto del Ministerio de Ultramar para lo que corresponda.

Habana 28 de Abril de 1874.

*José de la Concha,

LA VOZ DE CUBA.

HABANA 2 DE MAYO DE 1874.

ADELANTE.

II.

Desde que se emitieron por cuenta del Estado los primeros ocho millones de pesos en billetes del Banco Español, se comprendió la necesidad imprescindible de proveer á su amortizacion. A este fin se decretó el subsidio extraordinario de guerra que conocen nuestros lectores; y en el mismo decreto de su creacion se dispuso que su producto se destinase íntegro á la amortizacion de aquellos billetes, sin que por ningun motivo ni pretexto pudiera distraerse ninguna parte de él para otro objeto alguno.

Cuando se dictó esta disposicion, creíase que la insurreccion se acabaria muy pronto y que los gastos de la guerra serian comparativamente cortos. Esta creencia fué un error; error bien disculpable, si se tiene presente que no es fácil hacer cálculos acertados si no se tienen á la vista precedentes; precedentes que en aquel caso no existian, pues aquí nunca habia existido ninguna guerra civil, ni la Autoridad tenia conocimiento exacto de la vasta extension de la conspiracion separatista, ni de los grandes preparativos que durante largos años habian venido haciendo los traidores para una resistencia prolongada y tenaz.

Sucedió, pues, lo que era natural que sucediese. Los gastos sobrepujaron muchísimo á lo que se habia calculado, y no fueron suficientes para cubrirlos los rendimientos de las rentas ordinarias del país.

Cometióse entónces un error lamentable. Suponiendo siempre equivocadamente que la guerra seria de corta duracion, en vez de arbitrar mayores recursos para continuarlas decretando nuevas contribuciones, —único medio capaz de hacer frente á situaciones análogas,—no solo se apeló á nuevas emisiones de billetes, sino que se echó mano indebidamente del subsidio extraordinario de guerra, distrayéndolo del objeto importantísimo para que habia sido creado.

Este fué un grave error, error cuyas funestas consecuencias estamos sufriendo ahora: error que puso en claro la necesidad absoluta de nivelar los presupuestos, ya introduciendo en los gastos todas las economías posibles, ya cubriendo por medio de las necesarias contribuciones todos los gastos indispensables.

La *nivelacion de los presupuestos* ha venido, pues, á ser una necesidad ineludible; y á conseguir esta nivelacion es á lo que se dirige el segundo de los decretos de 28 del pasado.

Desde luego se comprende cuán imposible habia de ser esta nivelacion, cobrando el Estado el impuesto en un papel cuyo valor iba constantemente á descenso, y pagando todas sus erogaciones sobre la base del oro que iba constantemente subiendo, y teniendo además que cubrir atenciones cada dia más apremiantes. Es decir que el Gobierno recibia ménos cuando necesitaba más, y pagaba más cuando recibia ménos.

Ningun contratista podia encontrar el Gobierno que le proporcionára víveres ó efectos para el ejército ó la Armada, ó que prestára ningun servicio en ramo alguno de la administracion, sin que en sus contratas cargase de más la suma á que ascendia la depreciacion de los billetes del Banco. Calcúlese, pues, cuál sería el aumento del presupuesto, dado el punto á que habia llegado esta depreciacion. ¿Era posible, pues, la nivelacion del presupuesto, sin adoptar la medida de la *recaudacion en oro* que el Decreto establece?

Pero la nivelacion del presupuesto no es el sólo objeto del Decreto. Mayor es todavía su alcance. Tiende tambien á poner en manos de la Autoridad el elemento indispensable para poner coto á la inmoral y antipatriótica especulacion del oro, que hoy es el agente más desalmado, más activo y más eficaz de nuestra ruina.

Mil veces lo hemos dicho en estas columnas. El Tesoro puede atajar gradualmente esta funesta especulacion, sin necesidad de medidas violentas, y sólo estableciendo la venta y compra de oro á tipos más favorables que los de los especuladores. El dia en que esto se haga, *y se haga bien*, la especulacion habrá recibido su estocada de muerte.

Pero para que el Tesoro haga esto, y lo haga bien, preciso es que tenga oro; y para que lo tenga, preciso es que lo recaude.

Es necesario no hacerse ilusiones. Para que la nivelacion de los presupuestos sea una verdad, y para que la Autoridad tenga en sus manos los medios reguladores, únicos capaces de contener eficazmente y sin violentas sacudidas la accion deletérea de los que especulan con las desgracias de la patria, preciso es volver gradualmente á la recaudacion del impuesto en especies metálicas. Esta es una verdad hoy universalmente reconocida. Pero esto es preciso hacerlo de una manera gradual, de una manera que no cause en el comercio una perturbacion sensible, y que no proporcione á los especuladores, —siempre dispuestos á aumentar la intensidad del mal general en provecho propio,— la oportunidad de abrumar á este mismo comercio y demás contribuyentes al Estado con nuevas exacciones.

Estos objetos los llena el Decreto en cuestion del modo más cumplido. Dispone en su artículo 1º que desde 1º de Mayo abonen los contribuyentes el 25 por ciento en metálico, y el 50 desde el 1º de Julio, quedando reservada al Gobierno General la facultad de fijar oportunamente el aumento que deba despues tener esta parte del impuesto en metálico. Pero para evitar el trastorno y los grandes quebrantos que, sin ninguna utilidad para el Tesoro, habrian de sufrir los contribuyentes si tuviesen que ocurrir á los especuladores en busca de esta cantidad considerable de metálico, el Decreto hace una combinacion á la vez justa, ingeniosa y conveniente. Fija por el momento presente el premio del oro en 100 por ciento, y á este tipo recibe en billetes el equivalente de la parte que debia percibir en oro. De manera que, para todo el mes de Mayo, la diferencia para los contribuyentes consiste en pagar, en billetes del Banco, 25 por ciento más de lo que hasta ahora habian pagado.

Esto es enteramente igual á que el Tesoro cobrase en oro el 25 por ciento del impuesto, y en seguida vendiese este mismo oro á los contribuyentes al tipo de 100 por 100 premio. Teniendo presente que los especuladores en estos dias han hecho subir este tipo hasta el 150 por ciento; y que en las operaciones más recientes lo han vendido al 140, el tipo fijado por el Gobierno por este mes, que no es más que el 100, no sólo ahorra á los contribuyentes la gran diferencia que les hubieran exigido los especuladores, sino que es un precedente importantísimo que desde luego debe influir para la baja del precio del metal. Bajo estos puntos de vista, la importancia del Decreto es inmensa.

El artículo 2º dispone que sean exceptuadas de la medida citada la Renta de Lotería, que continuará cobrando y pagando en billetes del Banco Español á la par, como hasta aquí; la contribucion extraordinaria del 10 por ciento establecida en la misma fecha para la amortizacion de los billetes; y los efectos timbrados que se expendirán por billetes á la par, hasta que otra cosa se disponga.

Quedan tambien exceptuados, por el artículo 3º, los impuestos correspondientes al primer trimestre de este año, y los derechos de aduanas sobre buques entrados ó salidos, y sobre mercancías importadas hasta 1º de mayo.

El artículo 4º es el que establece la recaudacion en billetes del Banco, del 25 por ciento que debia pagarse en oro, al tipo que el Gobierno fije oficialmente, y que, como hemos dicho, queda por el mes de mayo fijado al 100 por ciento premio.

El artículo 5º es de la mayor importancia. Saben nuestros lectores que hay localidades en la isla, donde, por razones que no queremos hoy analizar, se han resistido constantemente á recibir los billetes del Banco Español. Teniendo en consideracion el origen de las emisiones extraordinarias de estos billetes, los compromisos solemnes que las precedieron, —compromisos en los cuales estaban representados los ramos todos de la riqueza de la Isla,— y sobre todo el hecho decisivo de que estos billetes fueron emitidos por cuenta del Estado, es decir, *por cuenta de todos los habitantes de la Isla*, y que su objeto fué salvarlo de las calamidades de la guerra, *y que las localidades más favorecidas entónces en este concepto fueron precisamente esas mismas que ahora se rehusan á recibir estos billetes*; teniendo presente todo esto, y otras consideraciones de carácter económico que varias veces hemos expuesto en estas columnas, nuestra opinion era que los billetes se declararan de CURSO LEGAL en toda la Isla, lo cual hubiera hecho cesar de un golpe las irritantes y perturbadoras diferencias que hoy existen. Pero ya que esto no se haga, nos parece justísimo y convenientísimo lo que indica el artículo 5º del Decreto, al decir que, con respecto á esas localidades, el Gobierno se reserva alterar las disposiciones relativas á la parte que deba satisfacerse en metálico para el pago de las rentas, impuestos y derechos del Estado. Allí es justo que TODO se pague en oro; y el pretenderse otra cosa sería tan antipatriótico é inmoral como lo es aquí la especulacion del oro. El que rehusa en todos casos recibir los billetes, no tiene derecho á esperar que á él se le reciban en ningun caso. La justicia de este principio es evidentísima.

Así, por la operacion lógica de los principios adoptados espontáneamente en esas localidades, el Gobierno podrá recibir desde luego una cantidad considerable de oro; y además, restablecerá esa igualdad ante la ley fiscal que es absolutamente indispensable, y cuya falta es una grave y perjudicial injusticia.

Tales son las disposiciones de este importantísimo Decreto, cuyos buenos efectos esperamos muy pronto palpará el país. Una disposicion gubernativa bien dictada, cuando se sabe que hay resolucion y energía suficientes para llevarla inflexiblemente á cabo, suele por la fuerza moral anticipar sus efectos, dejándolos sentir ántes de que sea posible su realizacion material. No dudamos que así sucederá en el presente caso. —*R.*

TELEGRAMAS DE MADRID.

Los telegramas oficiales que hemos publicado en nuestra *Ultima hora* de esta mañana, así como los que ahora publicamos de la Prensa Asociada, nos dán la importantísima noticia de que el ejército carlista, que por tanto tiempo y con tanto tesson habian defendido las posiciones de San Pedro de Abanto, las abandonó al fin dejando libre al ejército del Duque de la Torre el paso á Bilbao, en cuya ciudad, segun nos dice el último telegrama de la Prensa Asociada, habia entrado ya en medio de una inmensa excitacion.

Nosotros creimos probable este resultado, tan pronto como tuvimos noticia del hábil movimiento de flanco ejecutado por el Sr. Marqués del Duero con veinte mil hombres; y que á este movimiento es á lo que quel resultado principalmente se debe, nos parece probarlo el hecho de que, segun el contexto de los telegramas, los carlistas no fueron *lanzados* de sus posiciones, sino que *se retiraron* de ellas, aunque en desórden segun agregan los mismos telegramas. Flanqueadas sus posiciones por el cuerpo de ejército del Marqués del Duero, era probable que se hubiesen visto cogidos entre dos fuegos, y su destruccion era inminente si no se hubiesen retirado á tiempo.

Las operaciones en el valle de Somorrostro y San Pedro de Abanto, con tan poca suerte iniciadas por el general Moriones, han durado más de dos meses. Sangre española ha corrido allí á torrentes, y allí se ha ostentado una vez más el valor de nuestros soldados y la pericia de nuestros Generales. Pero ¡cuán triste es que todo esto sea en una lucha contra hermanos, en una lucha en la cual la patria viste siempre de luto, sea cual fuere el brillo de la victoria!

Hé aquí lo que da de sí el espíritu de partido. ¡Cuánta gloria, cuántos bienes hubieran podido dar á la patria los largos, los costosos, los sangrientos sacrificios provocados de unos cuantos años acá por el espíritu de partido, si todos estos sacrificios se hubiesen hecho en una guerra extranjera, ó los esfuerzos de toda clase que ellos representan hubieran podido emplearse en mejorar nuestra situacion!

Cuando se entra en este órden de consideraciones, ¿qué español hay que no maldiga el espíritu de partido?

Una carta de Sagua.

Con motivo del artículo titulado *Acuerdo importante* que publicamos en nuestro número del 23 del corriente, sobre un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Sagua, hemos recibido una carta de persona para nosotros respetable, en que nos dice lo siguiente:

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Sagua 25 de Abril de 1874.

Muy distinguido Sr. mio: acabo de leer en su ilustrado periódico de hoy un artículo en que, con el título de *Acuerdo importante*, se ocupa de uno tomado por este Ayuntamiento; y como con sólo dos palabras puedo desvanecer conceptos equivocados, y dejar en el lugar que le corresponde á tan ilustre y sensata corporacion, como elevada en sentimientos patrióticos, le manifestaré que no se adoptó resolucion de que el pago del Impuesto fuese *oro*, sino *base oro*, única con que puede asegurarse el pan de los que ganan un corto sueldo. Y, además, el acuerdo de que se trata se halla desde el dia 16 á la Superior resolucion que corresponde.

Paso por alto la diferencia de tipos que, acordada y aceptada por una Junta en que la riqueza urbana estaria representada por una quinta parte de sus individuos, no permite dudar que tendrá un fondo de razon y de justicia.

Hasta aquí la carta.

Al comentar LA VOZ DE CUBA el acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de Sagua, se concretó á la noticia publicada por *El Comercio*, y como *El Comercio* se referia, para dar la citada noticia, á persona autorizada, y hablaba de que el acuerdo versaba sobre derramar *en oro*, LA VOZ DE CUBA lo dió por seguro pues era de creerse que, tratándose de un asunto tan grave, no se escribiese á la ligera como se desprende de las rectificaciones que la carta contiene.

Ahora se nos dice en la referida carta, que el pago del impuesto no se resolvió que fuera *en oro*, sino bajo la *base de oro*, y que, además, el acuerdo de se halla á la probacion Superior. Sobre este último, nos referimos al suelto dirigido á *El Comercio*, que hemos insertado en nuestro número de anteayer.

Aunque la cosa varía de especie, puesto que ya presumiamos nosotros que el Ilustre Ayuntamiento de Sagua no habia de llevar á efecto una resolucion tan grave sin impetrar la superior aprobacion, es de esperar que el Excmo. Sr. Gobernador General no aprobe, dado el criterio que acaba de imponer en el decreto sobre las tarifas de las Compañías de Caminos de Hierro, el acuerdo del Ayuntamiento de Sagua de pagar, sobre la *base de oro*, la fuerza armada que ha creado para la persecucion de malhechores.

Todo cuanto se haga ó se resuelva sobre la *base de oro* en las actuales circunstancias, ha de ser funesto para Cuba. Y no necesita el Ilustre Ayuntamiento de Sagua oro "*para asegurar el pan de los que ganen un corto sueldo.*" Hay términos que llegan á todos los fines convenientes sin necesidad de acudir á extremos de inconveniencia reconocida.

En la Habana, sólo las Compañías de Ferrocarriles y algunas Empresas públicas impusieron la base de oro para sus transacciones viniendo á aumentar la gravedad de la situacion económica; y el mismo Excmo. Ayuntamiento de la Habana, ya que de Ayuntamientos tratamos, en vista de lo difícil de esa situacion, y "para asegurar el pan de los que ganan un corto sueldo," se limitó á aumentar á los empleados el 20 p§ sobre sus sueldos, en papel del Banco Español.

La persona respetable que nos ha dirigido la carta referida, habrá, pues, de convenir con nosotros en que, para mantener la fuerza creada por el Ilustre Ayuntamiento de Sagua, si no bastaban 40 pesos de sueldo mensual, por ejemplo, debia haberse acordado fijar 50 ó 60, si era necesario, á cada individuo; pero nada que se fundase ni en *oro*, ni sobre la *base de oro*, porque todo lo que sea oro ó base de oro es venir á aumentar, sea quien quiera el que lo haga, la gravedad de la perturbacion económica en que se encuentra esta isla: y los Municipios son, en nuestro concepto, los primeros que deben contribuir á mejorar dicha situacion, secundando los propósitos de la Autoridad Superior, cuyos desvelos sobre la cuestion económica, y para remediarla, nos consta que son incomparables.

LAS REFORMAS DE LA LOTERIA.

Las reformas que recientemente se han hecho en este ramo, á juzgar por sus resultados, parece como si no hubiesen tenido más objeto que desquiciarlo. *Reformar* una cosa, es decir, darle nueva forma sólo por el prurito de cambiar, poco elogio merece por cierto. Toda reforma, para ser legítima, debe tener el carácter de *mejora*; y toda reforma que no sea al mismo tiempo una mejora, puede con propiedad decirse que es una reforma *al revés*.

Nosotros quisiéramos que álguien nos manifestára en qué ha mejorado el ramo de Lotería con todas las reformas que de poco tiempo á esta parte se le han hecho. Pero si no hay quien pueda manifestarnos esto, en cambio centenares de personas nos han manifestado, de palabra y por escrito, los mil y mil inconvenientes de estas reformas, algunos de gran calibre, el último de los cuales es la gran dificultad y pérdida de tiempo que el nuevo sistema de pago impone á los poseedores de números premiados.

Llamamos sobre el particular la atencion de la Autoridad, porque hoy que los laboratorios han tomado tan á pechos el difamar y perjudicar en el extranjero nuestra Renta de Lotería, es cuando debe ponerse mayor cuidado de que no pueda encontrarse motivo *justo* de queja, sobre todo en el pago de los premios, que deben hacerse sin demora al momento que se presenten los números correspondientes.

Incendios en el Coliseo.

Hemos visto cartas de personas autorizadas dando cuenta de los incendios que se vienen repitiendo en varios ingenios del partido de Coliseo, incendios que han llegado á producir allí bastante alarma de algunos dias á la fecha.

El 26 hubo uno en el ingenio "Ojo de Agua," el cual se comunicó á los nombrados "Sta. Amalia" y "Carolina," quemándose en el primero 16 cañaverales.

Lo expuesto ocurría el 26 y el siguiente dia se declaró fuego en el ingenio "La Perla," y casi á la misma hora del mismo dia hubo tambien fuego en tres ó cuatro ingenios más.

Aunque la estacion de la seca es muy dada á los incendios casuales, no estaría demás que la Autoridad indagase si los ocurridos en los ingenios del Coliseo obedecen á otras causas, pues declararse el fuego un mismo dia y á la misma hora en cuatro ó cinco ingenios, podrá ser casual, pero da lugar á todo género de comentarios.

REVISTA MERCANTIL.

En la semana que hoy termina ha vuelto á estar bastante animado el mercado de azúcares; pero si bien durante los primeros dias se llegó á pagar precios completos por casi todas las clases, en los dias restantes fueron siendo más bajas las ofertas, lo cual debe atribuirse únicamente á la baja que se pronunció en los cambios. Hoy no podemos cotizar el número 12 para embarque á más de 18½ reales @]contra 10 á 10½ reales en la correspondiente semana de 1873), con alguna fraccion más respecto de las clases amarillas. Los precios de las clases blancas superiores han ido en aumento.

Las ventas en la semana suman 25,260 cajas de todas clases, contra 33.579 en la anterior y 25,073 en la correspondiente de 1873.

La exportacion en la presente asciende á 44,378 cajas y 2,179 bocoyes, contra 60,830 de las primeras y 3,066 de los segundos en en 1873 y desde 1º de Enero á 383.009 cajas y 37,441 bocoyes, contra 346,703 y 20,025 respectivamente en igual periodo de 1873.

La existencia comprende 245,331 cajas y 9,647 bocoyes, contra 332744 de las primeras y 13,962 de los segundos en 1873.

Del tabaco en rama se ha exportado en la semana 599,600 libras, y desde el principio del año 9.213,920 contra 4.653,850 en 1873; y del torcido 5.844,000 tabacos en la semana, y 68.707,000 desde 1º de Enero, contra 84.846.000 en el correspondiente periodo de 1873.

El mercado de cambios abrió en la semana encalmado y permaneció así toda ella, con baja en los tipos y limitadas operaciones. Cotizamos las £ de 160 á 163 por ciento premio, contra 44 á 45 idem en la correspondiente semana del año anterior.

El mercado de acciones ha estado sin movimiento en la semana, y al cerrar hoy se nota tendencia á la baja.

Los bonos del Tesoro se cotizan de 9 á 10 por ciento premio.

El metálico importado en la semana asciende á $179,006, y desde 1º de Enero á $ 2.168,233, contra $27,911 en 1873.

En el mercado de fletes ha habido mayor solicitud para puertos de los Estados Unidos, con alguna mejora en los tipos. Los fletes para Europa escasean, pero los tipos no tienen variacion.

El mercado de importacion ha estado tan fluctuante como de costumbre, siguiendo siempre las frecuentes alteraciones de los cambios. Los recientes decretos relativos á nuestra situacion económica empiezan á producir algun efecto; pero, apesar de eso, es probable que el mercado de importacion continúe por algunos dias más como hasta ahora, y acaso con alza en los precios de algunos artículos.

El principio de Autoridad.

Con este título ha publicado nuestro apreciable colega el *Boletin Mercantil* de Puerto-Rico un bien escrito artículo, en que, despues de bosquejar con mano firme las dichas y bienaventuranzas de la política, esa causa principalísima del actual empobrecimiento y ruina de los pueblos, expone con exactitud cuál es al presente el estado del ánimo de los leales de aquella isla, y cuáles sus aspiraciones. Por este motivo consideramos oportuno reproducirlo. Hélo aquí:

"¿Qué es la política? La política, tal como la hemos visto, es el rencor entre hermanos, el abandono de los campos de labranza y talleres, el estimulante de las ambiciones y concupiscencias, la causa de la pública intranquilidad.

Desde que la política descendió desde los palacios de los reyes y de los nobles á las cocinas y tabernas, como ha sucedido, desde el primer cuarto de este siglo, en España, las bolas de nieve de los ódios de partido fueron aumentando con rapidez trasladándose desde la tertulia y el periódico á los campos de batalla. Todos han querido gobernar y nadie obedecer; todos se han jugado hombres de Estado y nadie obediente súbdito. Así como de la Iglesia, que *protestó* contra la legítima autoridad del Papa; formáronse más de cien sectas que se ódian entre sí más que el Islamismo y el primitivo protestantismo, así desde que hubo revolucionarios que negaron la autoridad del Gobierno y se la atribuyeron á las masas *soberanas*, se crearon tantos partidos políticos como cabezas soñadoras y turbulentas hubo, como regeneradores osaron trazar desde el club ó desde la prensa un programa más ó ménos liberal, más ó ménos deslumbrador para ese pueblo siempre inocente y eternamente explotado, que á tantos ídolos ha elevado y abatido desde que se le hizo soberano. Era de esperar así. Si en una numerosa familia, nacion rudimentaria de una nacion, se desconoce por los hijos y por los criados la autoridad del jefe, que lo es siempre el padre, de seguro que la discordia nace y el patrimonio desaparece. Tal ha sucedido con la desgraciada nacion española desde que los franceses inocularon en ella su espíritu revolucionario y levantisco. Oscilando entre el principio de autoridad y el principio popular hace sesenta años que nuestros compatriotas se vienen destruyendo en las guerras civiles, en los pronunciamientos y en los patíbulos. La rebelion por una parte y la resistencia por otra, nos han traido tales calamidades, tal miseria, tal descrédito, que hoy no se encuentra en Europa nacion alguna que haya sufrido tanto, que haya derrochado tanto, que haya derramado con tanta profusion la sangre de sus hijos, ni que haya contraido tantas deudas como la española. Parece mentira que la política haya traido á tal estado al pueblo cuyas banderas recorrieron triunfantes á Italia, á las naciones septentrionales de Europa, á la América, al Africa y á la Oceanía. El ánimo se contrista al considerar lo que fuimos, cuando teniamos gobiernos estables y autoritarios, y lo que somos desde que nos hemos bañado en las aguas de la democracia.

La nacion poseia un valiosísimo patrimonio en bienes nacionales y eclesiásticos, que, bien administrados, bastaban para saldar la deuda española y para construir una marina quizás tan poderosa como la de Inglaterra. Esas inmensas riquezas han sido enajenadas sucesivamente por un plato de lentejas, y hoy debemos cuatro veces más que ántes de subastar la fortuna patria.

Los españoles se han dividido en tantos partidos, que han hecho imposible que uno solo pueda sostenerse en el poder. Ahí está precisamente el mal. Si hubiésemos podido, como los ingleses, constituir dos grandes partidos constitucionales que turnaran tranquilamente en el Gobierno, el espíritu liberal habria echado hondas raices en nuestro suelo. Pero cuando tenemos que el verdadero hombre de Estado al frente de nuestra administracion, cuando con la mejor intencion se forma un buen plan de gobierno, los cuatro ó más partidos que quedan en frente se coalizan y echan abajo la situacion. Y como hay siempre una fuerte presa de la oposicion, los gobernantes se gastan, se desconceptúan en cuatro dias, por grandes talentos y por apreciables cualidades que tengan. Sus actos son juzgados y comentados hasta por las lavanderas. Es más: cuando dentro de la legalidad no pueden los oposicionistas echar abajo el Gobierno, toman las armas, incendian las poblaciones, talan los campos y hacen correr abundantemente la sangre de ese pueblo, del que se fingen protectores, y del cual no son más que verdugos y explotadores.

En vano hemos visto turnar en el poder todos los partidos desde 1820 hasta el 2 de enero de 1874. Si se exceptúa un quinquenio de gloria relativa que nos dió el ministerio O'Donnell, no encontramos en las páginas de la historia contemporánea sino desastres para España. El malestar ha ido en aumento segun han venido avanzando los tiempos.

¿De qué proviene este malestar, esta progresiva decadencia? En nuestro humilde concepto, proviene de que la sociedad española se ha hecho demasiado política. Todo el mundo se juzga instruido en el arte de gobernar, y este es el más difícil de todos los artes. Los hombres de Estado son tan escasos que los sábios y que los filósofos. Los hombres de Estado se forman con largos años de práctica y de estudios; más no se improvisan en los clubs ni en las barricadas. Toda improvisacion es un peligro, y muchísimo más cuando se improvisa para la nacion. Y las improvisaciones han sido, por desgracia, muy frecuentes en nuestra pátria, sobre todo en este siglo XIX, en que tantas medianías osadas han sido alzadas sobre el pavés y elevadas á los primeros puestos del país.

Cuando la política de partido penetra, como sucede en nuestra época, en todas las capas sociales, el progreso moral, científico, industrial, mercantil y agrícola se paraliza, los gobiernos se hacen inestables, el principio salvador de autoridad se desconoce, la paz se perturba y la sociedad se aniquila y empobrece.

Ejemplo elocuente de esta verdad han presenciado recientemente los habitantes de Puerto-Rico. En el corto período en que durró la lucha política hemos visto á todas las poblaciones divididas en dos bandos enemigos; hemos visto á familias que siempre habian vivido en amistad, completamente divorciadas por la hostilidad de los partidos. Y sin embargo hemos tenido la dicha de no contar con más que dos partidos al paso que en la Península existen media docena. ¿A dónde hubiéramos ido á parar si estos se hubieran multiplicado como en otras partes?

Compárese ese período nefasto con la tranquilidad de que hemos gozado desde la conquista de esta isla hasta que tomamos parte en ese remolino de malas pasiones que ha dado en llamarse política, y todos se convencerán de que el mayor bien que puede hacernos un buen gobierno es el de mantener á esta bella provincia separada de las tempestades que hace más de medio siglo vienen devastando las provincias peninsulares. Nótese bien esta observacion exactísima. A todo período de licencia en la prensa y de libertad de reunion sigue una catástrofe. Detrás de las disolventes polémicas de *El Noticiero*, de *El Occidente*, de *La Serenata* y de *El País*, que tanto trastornaron la opinion en la Isla de Cuba desde 1862 á 1868, vino la sangrienta guerra que tuvo su principio en Yara: detrás de los desbordados periódicos que en Madrid se publicaron desde 1868 á 1873 vino la terrible guerra civil que tan ensañada está hoy en las cercanías de Bilbao y la lucha despiadada de Cartagena.

¡Pobres compatriotas nuestros y qué caras han pagado y pagan las soñadas libertades que les dieron los regeneradores. Puerto-Rico también marchaba rápidamente á la guerra civil, si el Sr. General Sanz no hubiera venido como un iris de paz, á poner término al desórden moral en que nos habian sumido los que tuvieron la imprevision de introducir aquí los disolventes principios, que tantas lágrimas y sangre y dinero han costado á nuestros hermanos del resto de la nacion.

¡Oh! Si se lograra que aquí no hubiera más elecciones, ni más prensa licenciosa, ni más partidos, cuánto bien se haria á este hasta há poco perturbado país! Nosotros lo deseamos de corazon, nosotros creemos que esta es la opinion de todos ó casi todos nuestros amigos. Ya que no podemos evitar que la tempestad ruja en la metrópoli, que siquiera nos sea dado contemplar, como en otros tiempos, la fratricida guerra de hermanos contra hermanos como desde una roca se vé mugir el alborotado mar.

El desconocimiento del principio de autoridad es el orígen de todas nuestras desgracias nacionales. Al principio de Autoridad se han acogido los gobernantes de todos los partidos para volver á asentar la desquiciada sociedad sobre sus cimientos. El radical general Prim suspendió las garantías constitucionales para vencer las primeras insurrecciones carlistas y republicanas; los jefes republicanos Salmeron y Castelar han hecho enmudecer la prensa, prender y desterrar á los revoltosos, poner en todo su vigor la rígida ordenanza militar y dejar libre la espada de la justicia para que segara en el patíbulo las cabezas criminales; y los autores de la revolucion de Setiembre, vuelto al poder el 2 de enero, han prescindido por completo en la práctica de sus antiguos programas democráticos, rindiendo así todos los partidos culto á ese vigoroso y saludable principio de Autoridad, único protector de la paz y del progreso así en las antiguas como en las modernas sociedades. "No hay nada nuevo bajo el sol" dicen los sagrados libros. El hombre es siempre el mismo en todos los tiempos. Necesita una autoridad en el hogar, otra en la sociedad y otra en el tiempo que le ampare en sus necesidades morales y materiales, que le compela á cumplir sus deberes y que le proteja en sus derechos. Su libre albedrío no le impide ser y morir en la dependencia. Se ha caido desde que empezó á existir en los misteriosos jardines del Paraíso, no puede vivir sin el auxilio y la direccion de Dios y de los hombres; no puede dar un paso sin reconocer una autoridad en la tierra, destello de la Autoridad creadora de quien tomó el soplo vital que le sostiene. No nos cansemos, nó, en buscar perfecciones en la imperfecta humanidad: no pretendamos nosotros, hijos pigmeos de este siglo de utopías y de sofismas, encontrar ese secreto de la felicidad terrena que se ha ocultado á todos los grandes genios de los sesenta siglos que nos han precedido. Aceptemos el hombre tal como es y no nos mateemos tras un fantasma que no existe! No tengamos la soberbia de Luzbel que, pretendiendo desconocer el primero el principio de Autoridad, se hundió para siempre en un abismo de perdurables dolores y remordimientos.

A LA BENEFICENCIA.

En el número de hoy de nuestro apreciable colega el *Diario de la Marina*, hemos leido el siguiente curioso suelto:

"Hemos recibido tres cartas: firmada una "por D. Francisco Peira, otra por A. Arana "y Cª, y la tercera por Acevedo y compañía, uniéndose cada uno con $60 á la "suscricion que ha encabezado el Sr. Duraño"na con $1,000, para que las aguas de los "manantiales de Vento corran por las cañe"rías del acueducto de Fernando VII ántes "de seis meses."

Quiere decir que la oferta hecha por el Sr. Duraño na de "regalar $1,000 en billetes del Banco Español al Municipio, siempre y cuando traiga por el acueducto de Fernando VII las aguas de Vento dentro de 4 á 6 meses contados desde la fecha de su comunicado," 6 sea desde el dia 23 del mes próximo pasado, se ha convertido en una suscricion, que el Sr. Duraño na ha encabezado con los $1,000 de la oferta, y á la cual han seguido otros tres suscritores de á $60 cada uno, que añadidos á los $1,000 del Sr. Duraño na, son la suma de $1,180, con que hasta la fecha puede contar el Excmo Ayuntamiento si *para ántes del 23 de octubre* han corrido las aguas de los manantiales de Vento por las cañerías del acueducto de Fernando VII.

En la hipótesis de que el Excmo. Ayuntamiento se decidiese á hacer la chapucería del entronque del canal de Vento con los filtros del Husillo, *lo cual se reduce á la colocacion de un kilómetro de cañerías*, y cuyo trabajo no puede costar más de $12,000 por mucho que se gaste, y dado que el Municipio no esta muy sobrante de fondos, no vendria mal la suscricion iniciada por el Sr. Duraño na, pues no ménos tendria que gastar el Excmo. Ayuntamiento.

Pero como no podemos creer que nuestro municipio, en el cual la gran mayoría de los Sres. Concejales nos consta que es ardiente partidaria de la terminacion de las obras del Canal de Vento, al siquiera pienso en el sonrumo ridículo que ha producido la oferta, no una proposicion en la cual se le ofrece *terminar las obras por poco más de un millon setecientos mil pesos pagaderos en diez años con la misma renta del Canal*, se nos figura que mejor hacen los Sres. Concejales en no ocuparse de la suscricion que ha iniciado para la *chapucería* del entronque del Canal de Vento con los filtros del Husillo, que los españoles amantes de las glorias nacionales hubieran de *silbar estrepitosamente*, al socorro de los huérfanos desvalidos de la Casa de Beneficencia que vienen apelando á la caridad de las almas buenas, desde que empezó la crisis económica. Así esa suscricion se dedicaria á un objeto piadoso á un fin santo, que alcanzaria la gratitud de muchos cientos de inocentes criaturas, que no tienen pan. De otro modo y á dedicar la suma que produzca la suscricion iniciada á la *chapucería* del entronque, ¡que dinero tan perjudicialmente invertido! ¡que suscricion tan corrida al verse (si se viera) empleada en semejante obra!

Esperamos, pues, que continúe la suscripcion iniciada, y que despues de que se hayan inscrito en ella los individuos que forman la Comision nombrada por el Excmo. Ayuntamiento enemiga de la terminacion de las obras del Canal de Vento, los propietarios de casas electores de esa exigua minoría destinen su producido á socorrer las necesidades de los huérfanos inocentes que llenan las espaciosas habitaciones de los benéficos Asilos de esta capital.

De no hacerlo así los señores iniciadores de la suscripcion habrán perdido el tiempo. LA VOZ DE CUBA se lo asegura.

El veto de Mr. Grant.

Los periódicos de Nueva York que ayer recibimos se ocupan extensamente del veto que Mr. Grant ha opuesto al proyecto de ley, aprobado por la mayoría del Senado y el Congreso, autorizando la emision de más papel moneda,—veto que ya el telégrafo nos ha dicho que ha producido sus efectos, puesto que el Senado se ha conformado con él y desaprobado el mismo proyecto á que ántes habia dado su aprobacion.

Como anteriormente hemos consignado en estas columnas, la opinion de todos los hombres importantes y de la generalidad del país era contraria al aumento del papel moneda. Cuando las Cámaras aprobaron el proyecto de los *expansionistas*, todos volvieron, como era natural, la vista hácia el Presidente de la república, esperando la salvacion del país de su negativa á sancionar el proyecto. Pero la reserva de Mr. Grant, y la sequedad con que recibió á una comision del comercio de Nueva York que fué á representarle contra el proyecto de los *expansionistas*, habian dado lugar á que se abrigasen temores en el sentido de que accediera á la sancion del funesto proyecto.

Así es que la publicacion del veto sorprendió á todos, á los partidarios del aumento del papel moneda y á los que á él se oponian.

—Acerca de los móviles que impulsaron á Mr. Grant á adoptar por fin esa determinacion, muchos eran los periódicos y los hombres políticos que la atribuian á cálculos anticipados acerca de la próxima eleccion presidencial.

Sin distincion de partidos, todos los periódicos importantes y los hombres públicos de verdadero valer, han aplaudido el veto.—Graves trastornos económicos se temian en la vecina república, caso de pasar á ser ley el al fin desechado proyecto.

Aunque el mensaje en que Mr. Grant pone en conocimiento del Senado su veto, no es ninguna pieza notable de literatura parlamentaria, lo reproduciremos á continuacion por la grandísima importancia del asunto de que se trata, y porque, aunque no contiene nada, ni un solo concepto, de nuevo, es un resúmen de los argumentos aducidos contra el proyecto *expansionista* por los que á él se oponian.

AL SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS.—Devuelvo adjunto, sin mi aprobacion, la ley del senado nº 617, titulada, "Ley para fijar el límite de billetes de los Estados Unidos y la circulacion de los bancos nacionales, y para otros objetos." Al dar así debo manifestar mi sentimiento por no serme posible prestar mi conformidad á una medida sancionada por la mayoría de los representantes que el pueblo ha elegido para que le dicte leyes, y para cuya aprobacion he buscado minuciosamente, pero sin fruto, razones suficientes. Prácticamente, la cuestion se reduce á saber si la medida que se discute agregará ó no un *dollar* á la cantidad irredimible de papel del país, y si el requisito de que los bancos retengan tres cuartas partes de su reserva, prohibiendo que se carguen intereses sobre el saldo, no producirán una contraccion.

Teóricamente hablando, empero, no puede ocultarse el hecho de que la ley aumenta la circulacion de papel en 100.000,000 de pesos, ménos el importe de las reservas fuera de circulacion, segun lo previsto en la seccion segunda. La medida ha recibido apoyo en el concepto de que aumentaria la circulacion, y es justo reducir que si la práctica no diese de sí la esperada abundancia de circulacion, sus partidarios, particularmente los de fuera del congreso, pedirian un aumento que produjera el desahogo deseado. Por mi parte, á mi modo de ver, se separa de los verdaderos principios financieros del interés nacional, de las obligaciones de la nacion con los acreedores, de las promesas del congreso, de los compromisos políticos de ambos partidos y de las miras personales expresadas en mi nombre y en todos los mensajes al congreso y en cada discurso inaugural.

En mi mensaje anual al congreso, en diciembre de 1869, se lee el siguiente párrafo: "Entre las calamidades que han resultado de la rebelion y á que no me he referido aún, está la del irredimible papel moneda, á la cual espero dedique todo vuestro cuidado. Es uno de los primeros deberes del gobierno asegurar á los ciudadanos un medio de cambio fijo y de invariable valor. Esto implica la vuelta á los pagos en efectivo, para el cual no es posible hallar sustituto; y debiera comenzar ahora y conseguirse tan pronto como los intereses de los deudores lo permitan. La vuelta inmediata no seria de desear, aunque fuera practicable, porque obligaria á la clase deudora á pagar, sobre sus contratos, el premio del oro á la fecha de sus compras, lo cual causaria la ruina y quiebra de millares. Sin embargo, las fluctuaciones del papel, con respecto al oro, que es la medida de todos los valores, son perjudiciales á los intereses del comercio. Convierten al hombre de

nas tan colosales como las que llegaron á hacerse en China con el inmoral tráfico del opio. Pero como no hay plazo que no se cumpla, los diez años del tratado tocan á su término, y fenecido este período de tiempo, el Tsung li-yamen quedará en libertad para anular ó modificar radicalmente las cláusulas relativas al opio.

Este asunto tiene dividida la opinion de los ingleses en dos bandos, *filantropos* y *hacendistas*. Los primeros condenan el comercio del opio, y quieren que el Gobierno desista de su antigua política y ayude al de China en la santa empresa de extinguir, ó cuando ménos aminorar hasta donde sea posible, el consumo del fatal anodino. Para los segundos la cuestion es simplemente de guarismos, y se reduce á saber, si ningun gobierno podrá desprenderse de una porcion tan considerable de la renta de la India, como la que representa la exportacion del opio que se consume en un imperio que se extiende desde el gólfo de Tonkin hasta el rio Amur. Los calculadores de la City, cuya opinion ha de oirse y prevalecer en definitiva, no se dejarán influir por el sentimientalismo de los chinófilos, y aconsejarán lo que ofrezca mejores resultados á sus cajas y al presupuesto del Estado. *The matter is one of great financial importance.*

Cáusa célebre.

Se dice que continúan las declaraciones de testigos en la causa iniciada por el Sr. Presidente de esta Audiencia, en la cual dijimos días pasados que se decia que figuraba un señor Alcalde Mayor.

Dícese hoy, con referencia á esos testigos, que el Alcalde Mayor que figura en la causa, es el de Guadalupe, y tambien se dice que dicho señor se embarcó con su familia para la Península en el vapor-correo que salió el 28 del pasado.

Y se asegura, por último, que en virtud de haberse ausentado para la Península, Don Fabian Folgado Sanchez, se ha encargado del juzgado de primera instancia del distrito de Guadalupe, el Juez de Paz del mismo distrito Sr. D. Antonio Muñoz Jurado, honrado y entendido letrado.

En el Matadero.

Se dice que en los corrales del Rastro entre las reses que se iban á beneficiar hoy había sobre unos cincuenta toros y novillos *Tejanos* y de la *Florida*, que, segun personas inteligentes, estaban con la calentura del viaje, y con mas *garrapatas* que pelos. Entre los primeros, dicen asimismo que, descollaba un toro de color bermejo, que cuando trataba de levantarse del suelo, hacia mas equilibrios que Blondin en la cuerda floja y al fin, daba en el suelo, sin que le valiese el *balancin* ó sean, dos cuernos, que median *metro y medio* lo ménos, entre ámbas puntas.

Si lo expuesto es cierto ¿no habrá remedio para este abuso? El Sr. Regidor parece que no estaba allí. Eran, segun noticias, las 12½ del dia.

Dos palabras.

La consideracion que á LA VOZ DE CUBA merece el honrado y entendido militar que está al frente del gobierno de San Antonio de los Baños, no nos permite contestar al periódico comunicado que, refiriéndose al artículo titulado *Administracion de Justicia*, que publicamos en nuestro número del 23 del pasado, ha insertado nuestro estimado colega el *Diario de la Marina*.

El procurador, ó no sabemos qué cosa del foro, que firma el comunicado, y que lee LA VOZ DE CUBA sabe que acostumbramos ser muy enérgicos en la réplica, y aunque en ella pudiéramos ser un poco *pesados* esta vez comentando dicho comunicado, nos abstenemos de hacerlo por los motivos expuestos. Nada más.

Extrañeza.

En carta que tenemos á la vista se nos dice que, en Guanabacoa se extraña que habiéndose cometido allí un asesinato, haya cerca de dos meses, los reos no estén sujetos al Consejo de Guerra dispuesto en el decreto de 7 de Febrero último.

La extrañeza nos parece infundada. En el citado Decreto no ha mandado la Autoridad superior que todos los reos sean sometidos á consejos de guerra. La Autoridad Superior *se reservó el derecho de someter á los consejos de guerra, á los reos que por su importancia lo mereciesen*; y sin duda no se encontraron en ese caso los del asesinato que se dice cometido el dia de San José.

LOS ESPIRITISTAS.

De Sagua hemos recibido otro anónimo diciéndonos entre otras cosas *muy buenas*, el nombre del Presidente de la Sociedad Espiritista.

Y hemos visto carta de Puerto-Príncipe en que tambien se habla de espiritistas y de uno muy notable por cierto.

Parece, pues, que el espiritismo se propaga. Como no á sistimos á sus reuniones, nada podemos decir con fijeza sobre ellas. Esperamos y deseamos que se circunscriban á su fúnebre ocupacion de evocar espectros, y si así lo hacen nadie se meterá con ellos; pero si llegan á hacer como otras sociedades que todos recordamos, cuyo objeto ostensible no era más que un pretexto para otras cosas *muy diferentes*, tengan presente que LA VOZ DE CUBA no duerme.

NOTICIAS VARIAS.

Ha llegado á Nueva York el filibustero Hostos, sin duda en busca de *bonos cubanos*. Hostos es muy conocido en los círculos filibusteros de Madrid, donde ha dado pruebas de ser MOZO LISTO.

Trátase, segun anuncia nuestro estimado colega el *Diario de la Marina*, de llevar á cabo la construccion de Parques en la calle del Prado, desde la Punta hasta la calle de Neptuno.

Nos parece bien, pero deseamos que no suceda á estos proyectados parques lo que al de San Juan de Dios, pues los trabajos debian principiar cierto lúnes y ese lúnes *no llega nunca*.

Deseariamos saber si hubo algo de cierto sobre aquellos datos del libro del encargado de los corrales del Rastro, por los cuales se dice, que aquella, que desde 1º de Enero del corriente año hasta marzo, constan sobre 40 *reses muertas, ántes de ir á beneficiarlas*.

¡Buen dato, si es cierto, para probar la necesidad de imponer la cuarentena al ganado extranjero!

Se dice que es general la queja contra los encargados ó peones de la basura, que han dado en la *mania* de romper los embases en que aquella se deposita.

Tenemos entendido que de algunos dias á la fecha los jugadores y vagos andan á *salto de mata*, porque sin duda han llegado á comprender, que la situacion en que hemos entrado es mala para ellos, y que la Trocha *necesita trabajadores*.

Hemos oido hablar de cierta medida que, si se adopta, no ha de hacer mucha gracia á los especuladores. Por hoy no podemos ser más *transparentes*.

Tenemos entendido que hoy se ha reunido el Consejo de Guerra que ha de juzgar á los cuatro individuos que hicieron fuego á la Guardia Civil del puesto del Luyanó.

Tomamos del *Diario oficial* de Méjico de 31 de marzo:

"Escriben de Lóndres con fecha 28 de febrero último:

El General Foster ha firmado la contrata de los vapores mayores para el Pacífico y los trabajos han comenzado.

Serán de hierro, iguales en construccion á los del gobierno británico de esta clase: tienen de largo, entre perpendiculares 40 piés, y de manga 26 piés inglesas, con máquina *Compound*, tambien igual á las del gobierno inglés de la potencia de 100 caballos nominales ó sea 600 indicados, construidos para llevar 4 piezas de artillería, á saber: un cañon rayado calibre de 7 pulgadas, con el peso de cuatro y media toneladas: un rayado calibre, de 64, peso 64 quintales, ámbos para cargar por la boca, y dos cañones rayados de á 20, á 40, retrocarga. La máquina gastará como 8 toneladas de carbon por 24 horas, y dará un andar de 11 á 12 millas marítimas por hora, en la prueba.

Con motivo de haber hecho renuncia de sus cargos en el Casino Español de Guanabacoa los Sres. Presidente, Vice-Presidente, y dos Vocales, se celebrará el domingo próximo una Junta General para elegir á los señores que deben reemplazarlos.

A propósito de esto, hemos recibido la siguiente candidatura cuya insercion se nos pide y á la cual accedemos.

Presidente:—D. Valentin R. de Castañedo. —*Vice-Presidente*.—D. Francisco Ochoa.—*Vocales*:—D. Justino Paez.—D. Juan Fernandez Arena.—D. Andrés Loureiro.—D. Eulogio Velarde.—*Suplentes*.—D. Francisco María Hector.—D. Juan Otalora.—D. Serafin Alló.—D. Jaime Vila.

A los amigos de poseer datos curiosos les vendrá bien el siguiente. El primer hospital se fundó en Roma, en el siglo IV, por Fabiola, en cumplimiento de un voto hecho por el perdon de sus pecados.

Apropósito de la apócrifa bula *apostolica sedis monus* publicada por la *Gaceta de Colonia*, los diarios del Vaticano han recordado que al acto de eleccion de los Papas ha variado bastantes veces.

Pauvinio, en una obra dedicada al cardenal Borromeo, hace subir esas variaciones á diez y ocho, y Mobillon á seis. Segun este último, la primera manera de eleccion duró desde San Pedro hasta el Papa Felix; segunda desde Constantino á Justiniano I (527); la tercera desde Justiniano I á Carlomagno (800), cuando restableció el imperio de Occidente; la cuarta desde Carlomagno á la eleccion del Papa Formoso (891); la quinta desde el Papa Formoso á Othon I, nombrado emperador en 936; la sexta desde Othon I á Federico Barbaroja, nombrado emperador en 1152, ó hasta el Papa Alejandro III, elegido en 1159.

Chin-Lan-Pin con sus secretarios é intérpretes ha visitado hoy sábado á los hijos del celeste imperio en Regla y Guanabacoa.

Leemos en el número de hoy del *Boletin Mercantil* de Cárdenas:

"Por nuestro estimado amigo el capitan del regimiento voluntarios cazadores á caballo de Cárdenas, D Sebastian Garcia, que como saben nuestros lectores, es uno de los oficiales de dicho cuerpo que han salido á campaña, y que acaba de llegar á esta ciudad á asuntos del servicio, hemos tenido el gusto de recibir noticias de los voluntarios de dicho regimiento y del de chapelgorris de Guamutas.

En la jurisdiccion de Santi-Spiritus se encuentran operando el segundo y el cuarto escuadron, compuestos el primero de voluntarios de esta jurisdiccion y el segundo de la de Sagua. Segun nos manifiesta el Sr. García, la vanguardia del cuarto escuadron, que manda el Comandante de ejército D. Gregorio Molina, alcanzó á ver la partida que ambos escuadrones persiguen, pero habiendo emprendido la fuga se quedaron muestros voluntarios con el deseo de escarmentarla, si bien se cree que otro mas tarde en suceder. Las fuerzas de los referidos escuadrones no han tenido la menor novedad, siendo completamente falsas cuantas noticias se propalen en sentido contrario y que indudablemente procederán de nuestros enemigos. Si las familias de los voluntarios de caballería de Cárdenas y Guamutas que estan en campaña carecen de cartas de estos, consiste únicamente en que, como dejamos dicho, se hallan operando y se les dificulta el escribir. Sirva, pues, lo manifestado para su tranquilidad."

NOTICIAS NACIONALES.

Como se verá por algunos de los siguientes extractos de varios artículos publicados por la prensa madrileña, no guardan los partidos políticas liberales la tregua á que solemnemente, y ante la gravedad de las circunstancias, hablan pactado. Sintoma tristísimo es por cierto que en nuestra patria, ni aun en los momentos de mayor peligro, pueda ponerse frena á la furiosa y estrema política de partidos, ese origen de todos los grandes males que vienen afligiendo á España.—He aquí los extractos á que aludimos:

Queremos creer lo que nos dicen algunos diarios ministeriales; que no existen trabajos para la fusion de dos grupos que constituirian gobierno tan luego como los sucesos de la guerra diesen por resultado libertar de su asedio á Bilbao; queremos creer que en la situacion no impera la desconfianza y que entre sus varios componentes reina la union más perfecta; pero la verdad es que no cesan un punto los rumores de mayorías que convidarian por objeto una modificacion de lo actual, y que la persistencia de esos rumores indica que algo tienen de exacto, por aquello de que "no hay humo sin fuego."

En la prensa política prosigue la tregua, no obstante los esfuerzos que los diarios federales hacen por obligarnos á los conservadores á romperla. Ellos son los que á cada momento nos invitan á discutir la república, porque tal y tan triste consideran su situacion, que existiran que si al ménos atacáramos abiertamente á esa forma de gobierno, pues el ataque implicaria la existencia de la cosa atacada. Los diarios conservadores no ponen, con todo, gran empeño en discutir ese tema, incesantemente sustituido por sus adversarios: no es posible que les alarme mucho un gobierno en cuya consolidacion tan poca fé muestran sus más ardientes partidarios, y que tanto necesita, por lo visto, del testimonio de sus naturales antagonistas. Por otra parte, el público y las clases hoy más importantes de la nacion no muestran, ni remotamente, por ese tema, el interés que los diarios republicanos quieren que se venza al carlismo, que termine lo más pronto posible la guerra que desangra y debilita al pais, y juzgan, segun todas la probabilidades y síntomas, que, una vez consegnido el fin principal, la cuestion de la organizacion definitiva del gobierno ofrecerá pocas dificultades, y se presentará, no como fin, sino como consecuencia.

Nos hallamos, por consiguiente, en actitud para abandonar por ahora á la prensa republicana ese asunto de la existencia y viabilidad de la república, que solamente á ella parece interesarla, y de fijarnos en los síntomas que van apareciendo de agitacion política, no obstante no haber terminado la crisis militar iniciada el 25 de marzo en el Norte. Ya hemos visto que un diario relacionado con el gobierno llega que existan trabajos para la fusion de dos grupos políticos tan luego como las tropas liberales lleguen á Bilbao. ¿Qué grupos son esos? Se ha hablado de una union más íntima entre los republicanos históricos, representados por el Sr. Castelar, y los antiguos radicales que abandonaron la causa de la monarquía ántes ó despues del 11 de febrero: no cabe duda en que los últimos desean vivamente esa union y han trabajado mucho para ella, pensando acaso que les ofreceria más ventajas y una jurisdiccion más eficaz y directa en el poder que su union con los constitucionales y conservadores revolucionarios; más la actitud del Sr. Castelar, que se niega, segun dicen, á participar nuevamente en el gobierno, al lado de los hombres del 3 de enero, es un grave obstáculo para aquella evolucion.

Entretanto las conferencias entre personas caracterizadas de la situacion menudean; y los aficionados á novedades han hallado motivo á no pocos comentarios en el viaje emprendido al Norte por el secretario de la presidencia, Sr. Nuñez de Arce, viajeque unos suponen relacionado con las evoluciones que en Madrid proyectan políticos bullidores, y otros con la visita hecha al campamento carlista por varias personas del cuartel liberal, y con los rumores sobre un posible convenio, de que en otro lugar nos ocupamos. Algunos periódicos adictos al ministerio procuran, sin embargo, despojar de toda importancia á ese viaje, alegando que como secretario del jefe del Estado, es muy natural que el Sr. Nuñez de Arce necesite conferenciar con él y *El Pueblo* añade que el ministerio ni aún se ha reunido estos dias, y que hasta ahora en todas las cuestiones ha reinado perfecto acuerdo.

Más propio para causar sensacion que el rumor de que el viaje del Sr. Nuñez de Arce se relacionaba con la negociacion de un convenio; pero aún ménos fundado, preciso es decirlo, es el que tambien ha circulado en Bolsa, y ha sido recogido por alguno de nuestros colegas, de que los ministros pertenecientes á una de las dos fracciones gobernantes, habian telegrafiado al duque de la Torre para que inmediatamente regresara á Madrid; llegando algunos á asegurar, que con objeto de sustituirle en el mando del ejército habia salido para Santander el capitan general D. Manuel de la Concha. Tenemos por seguro en esta parte, que el duque de la Torre no dejará el mando del ejército destinado á hacer levantar el sitio de Bilbao hasta que este haya conseguido ese objeto, y que el alto viaje del marqués del Duero, aunque relacionado con las operaciones militares, es bastante diverso del que dicho rumor le atribuye.

Sumados todos estos síntomas, á los que pudiéramos agregar otros varios, dan por resultado la certeza de que dentro del campo de la situacion, y no obstante la guerra, domina una sorda agitacion, precursora de escisiones y cambios, tan luego como el estado militar del pais se despeje.

—Creemos, de acuerdo en esto con la prensa ministerial, que carecen completamente de fundamento los rumores con tanta insistencia circulados, sobre arreglos ó convenios que pusieran término á la guerra civil. Han tomado ocasion ó pretexto esos rumores, en las visitas que algunos oficiales del ejército corresponsables de los Periódicos de Madrid han hecho al campo carlista, y en las que por su parte han venido á hacer á las posiciones ocupadas por las tropas nacionales algunos jefes y soldados enemigos. Con recordar que tales visitas se verificaron muchas veces durante la primera guerra civil sin que tuvieran otra importancia que la de entrevistas particulares entre parientes ó amigos comunes y compañeros, bastaria para demostrar la falta de razon con que de ella se deduce la inminencia de proyectos de próxima paz.

Seria tambien suficiente para probar lo infundado de los rumores con tanta insistencia circulados, la sencilla observacion de que el procedimiento no seria adecuado al fin que se supone. Si en efecto, se negociase para llegar á un convenio, el medio escogido no seria ciertamente el de permitir que los soldados, ó los oficiales, ó los corresponsales, se hubiesen podido pasear tranquilamente en mayor ó menor número por ambos campamentos, con el objeto de ver á camaradas antiguos, ó de satisfacer su curiosidad. No es así como se negocian los pactos de paz ó las capitulaciones militares.

Pero todavía hay más fuertes razones para considerar destituidos de fundamento los rumores sobre convenios. Ni las condiciones de la lucha en los actuales momentos, son propicias para entrar en arreglos, ni para esos arreglos se presentan en la actualidad términos hábiles. Aunque el ejército haya vanzado sin cesar, y los carlistas no se hayan atrevido á salir de la defensiva, ni á intentar la reconquista de las posiciones que les han sido arrebatadas, no es posible que los últimos piensen hoy en otra cosa que en seguir resistiendo en San Pedro de Abanto, punto tan favorecido por la naturaleza y tan fortalecido por el arte. Por lo ménos, hasta que se resuelva la lucha militar, es preciso que pasé tiempo, toda idea de convenio estaria muy lejos del ánimo de los carlistas, aun cuando estos vayan persuadiéndose de que esa crisis se ha de resolver, como nosotros firmemente la creemos, en favor del ejército nacional y de la causa liberal.

—Nos explicamos la atencion que el público ha prestado en estos dias á la noticia improbable de un convenio que pondria fin á la guerra en el Norte, por el deseo que domina de ver terminada cuanto ántes esa guerra y restablecida la paz pública, primera materia, por decirlo así; condicion indispensable del gobierno y de la prosperidad pública. No puede olvidarse que los carlistas son españoles, aunque extraviados por ideas erróneas y por sentimientos exclusivos; no puede olvidarse que la guerra está siendo la ruina de la hacienda nacional y de la nacion misma, y aún los que creian que podria comprimirse con grandes fuerzas desencadenadas sobre la cabeza del carlismo, que está en el Norte, van persuadiéndose de que es obra más larga la de arrancar todas las raices de una planta tan extendida por toda la Península, y tan favorecida por los mismos á quienes perjudica.

Más de la necesidad, al propio tiempo que de la dificultad de disolver y anular al carlismo, no se deduce que haya tenido probabilidades siquiera de realizacion la idea de un convenio, de la que ha llegado á ocuparse aún en el campamento de Somorrosto. Hoy, roto nuevamente el fuego y reanudadas las operaciones, suponemos que ese asunto no continuará ocupando á la opinion. En esta parte, somos del parecer que el diario republicano *La Discusion* expresa, recordando que mientras Bilbao siga sitiada, mientras el carlismo no sea vencido en el campo de batalla, el convenio envolveria necesariamente una abdicacion. Tampoco cabe duda en que implicaria para los carlistas el reconocimiento de empleos y grados militares y el restablecimiento de los fueros de Navarra; ni en que envolveria graves dificultades para el porvenir, por lo que alentaria para lo futuro todas las empresas que tuviesen por objeto quebrantar la unidad nacional, y por los elementos incompatibles con lo actual que traeria con gran fuerza al campo político.

—Una carta de Lóndres publicaba el sábado el periódico *El Gobierno*, en la cual se da cuenta del interés con que el City seguia las peripecias del ejército del Norte, haciéndose eco el corresponsal de los temores que allí existian de que el absolutismo pudiera sentar otra vez su dominacion en España.

Y como ejemplo de esos temores, la carta de Inglaterra, refiriéndose á cosas de nuestro pais, no podia ménos de decir algo de Cabrera, cuenta que este manifiesta sin reserva que, hoy por hoy, no mantiene ningun linaje de relaciones con D. Cárlos; así como á nadie oculta sus ideas liberales. Dice asimismo el corresponsal del periódico furiosamente anti-alfonsino, que el general Cabrera declara que, "caso de aceptar un monarca, solo podria aceptar un príncipe (jamas el príncipe Alfonso) capaz de pactar con el pueblo español y de facilitar una Constitucion liberal en armonía con los intereses creados al influjo incontrastable de la civilizacion moderna."

Antojaseonos que el parcelísta tiene más trazas de haber sido intercalado en Madrid que escrito desde Lóndres; pues si el corresponsal no hace más que interpretar de memoria ó á su capricho los sentimientos del general Cabrera, ó es seguro que si los interpretara bien no diria que esos sentimientos son á una monarquía extranjera sobre una solucion española para el trono de su pais. Nosotros, alfonsinos, hacemos más justicia al general Cabrera, y aunque celebraríamos verle á nuestro lado, debemos reconocer que el conde de Morella no ha dejado de ser carlista, ni de guardar, ni de prestar tributo á la causa en que militó durante sus primeros años. Si despues la experiencia, las reflexiones hechas durante su larga permanencia en el extranjero, el estudio de las autoridades carlistas han ensanchado el horizonte de sus ideas, y héchole comprender la necesidad de aplicar á los pueblos determinadas formas de gobierno, el general Cabrera ha querido constantemente, y la buena fé obliga á reconocerlo así, enlazar la práctica de esas ideas con el triunfo de la causa á que consagró su espada; y cuando se hubo convencido de que esto era imposible, porque las preocupaciones de partido eran más fuertes que el deseo de satisfacer necesidades públicas, entónces fué cuando el general Cabrera, sin faltar á los deberes que su posicion le imponia, se encerró en un retraimiento que ha sido funesto para la causa del carlismo.

El corresponsal añade, que el general Cabrera está dispuesto á "abandonar el retraimiento en que vive si se tratase sériamente de una union sincera entre los hombres más importantes que vienen figurando en la política española, con el fin noble de restablecer las libertades de la patria, y de evitar la, para lo sucesivo, dias de luto y de deshonra."

Creemos, en efecto, que si los carlistas no estuvieran en armas, que si solo prevaleciera la idea revolucionaria, ese seria el consejo y ese el deseo del anciano general, para que el país se pronunciara libremente en favor del monarca que habia de regir sus destinos; pero el general Cabrera, poseido de un sentimiento de lealtad digno de respeto, si no nieve la causa de sus antiguos amigos está no vaya enlazada con el planteamiento de ciertas instituciones, tampoco hará armas contra ella, porque se lo vedan su nombre y su historia. Esta creemos que sea la verdad, así como que nunca le haya pasado por la imaginacion al general Cabrera el proyecto de asociarse á empresas cuyo único resultado fuera la prolongacion de interinidades.

CARTAS DE FRANCIA.

París, marzo 30 de 1874. (*)

No siempre la triste política ha de ocupar exclusivamente el sitio que á París concedemos en estas correspondencias, y con tanta más razon en estos momentos cuando la tribuna está silenciosa en la asamblea de Versalles, en el reichstag de Berlin y en el parlamento de Inglaterra. Dejemos, pues, á los candidatos republicanos triunfar de los imperialistas y de los conservadores en las elecciones parciales de diputados de la Gironda y del Alto Marne; al príncipe de Bismark luchar con sus dolores que le tienen aún postrado en el lecho, y al cañon español tronando en las colinas de Bilbao con ventaja hasta ahora notable, aunque muy disputada, de las tropas liberales. La bala que ha resbalado sin herirle por el capote de guerra del almirante Topete y las ligeras heridas recibidas por los generales Primo de Rivera y Loma prueban todo el ardor de una lucha en la cual la toma del monte San Pedro Abanto ha costado 1,000 bajas á los republicanos, ménos que entre los carlistas.

Alejémonos, pues, de este teatro de guerras y desventuras, para hablar alguna vez algo de los teatros de París. La capital de Francia los mantiene abiertos lo mismo en la semana de Pasion que en la Semana Santa, y en la pasada el Teatro Francés ha dado con título de la *Esfinge* uno de los más palpitantes dramas de Octavio Feuillet, el autor favorito de las damas y del interpuesto cuando existian de pié las Tuileries. Los que recuerdan la mitología griega pudieron imaginar que asistirian á alguna de las fábulas trágicas de la antigüedad que dan vida al teatro de Racine, y que íbamos á ver á la misteriosa esfinge, que retraida sobre el monte Citeron proponia un enigma á los que por allí pasaban, devorando á los que no podian explicarle, hasta que adivinado su pensamiento íntimo se sumergió en los abismos, devorado á su vez por los mismos.

En el nuevo drama la esfinge es Blanca, condesa de Chelles, esposa de un jóven marino que ha tenido que marchar á Cochinchina, dejando á su tio la mision difícil que tenia el dragon encargado de la guarda del jardin de las Hesperides. La tarea era bien espinosa, pues Blanca, representada admirablemente por la jóven actriz Croizette, la nueva estrella que se levanta en el Teatro Francés, es de un carácter extraño y misterioso, y en derredor de esta Penélope noble y amante agitan amorosos el pianista Ulrich, el poeta Arturo y lord Astley, noble escocés de una inmensa fortuna y de un gran orgullo patricio. En segundo término está Enrique de Savigny, elegante oficial de marina también, casado con una prima de Blanca, su más íntima amiga, y que representa la Sahara Bernard, revistiendo de tintas deliciosas el bello papel de la sensible Berta. Virtuosa, esta, no recela de Blanca, á quien parece demostrar un gran desden Enrique de Savigny, profundamente disgustado de haber tenido que llevar su esposa á la fiesta que da la condesa en su bello castillo de Normandía. Nada más magnífico que los trajes de las damas, que solo con la poema de elegancia, rivalizan con la decoracion de los salones de baile en que trascurren los dos primeros actos de este aristocrático drama. Irritada Blanca de los desdenes de Enrique, despues de pedirle explicaciones dejó adivinar en su alma una pasion volcánica, cuyo secreto se encierra en un paquete de cartas que le confia. Berta ha adivinado ántes que su esposo que tiene en su amiga y en su prima una peligrosa rival, y como se queja del secreto que ha sorprendido, Blanca, para apaciguar su sospecha, la propone que asista invisible á una conferencia que va á tener con lord Astley, y en la cual, esta mujer fantástica le propone sencillamente que la robe en el bosque al salir del baile aquella misma noche para irá vivir con él en su castillo de Escocia. La prueba de lo equivocado de sus recelos es tan grande que Berta, convencida, ve renacer su cariño hácia su prima; y queriendo salvarla de aquel paso aventurado, confia á Enrique el secreto de su proyectado rapto. A la ira que estalla en Mr. de Savigny al saberlo, es fácil de comprender que un amor culpable ha germinado tambien sordamente en el fondo de su corazon, y que este amor no tardará en realizar su explosion. La escena en que esta pasion se revela con toda su fuerza es una de las más bellas del drama.

* *

El tercer acto se abre con una decoracion que nada deja que envidiar á las más artísticas que muchas veces hemos admirado en los teatros de Lóndres, los más notables bajo el punto de vista del arte plástico, y tan bellas como pueden serlo las de la naturaleza en Escocia ó en Normandía. Arboles seculares adornan el parque á orillas de un estanque que ilumina la luna reflejándose en sus aguas y dejando aparecibir las plantas que bordan sus orillas. Cuando Blanca aparece bajo la sombra de estos grandes árboles, disponiéndose á unirse con el raptor que ha escogido en su desprecio, Enrique de Savigny, que de improviso sobre la fugitiva, y estrechando violentamente sus manos grita con voz conmovida: "no partirás." La bella Blanca quiere marchar adelante, y entónces Savigny, fuera de sí, exclama que ántes de dejarla partir la prescindirá de su lado del lago. Ah! prorumpe Blanca con un grito que electrizó al público; entónces me amais sin duda; y Enrique, subyugado, perdido, la recoge en sus brazos pronunciando palabras de amor. La esfinge ha entregado su secreto, que desgraciadamente no ha sido perdido para Mad. de Savigny, recelosa ya ante la turbacion de su marido, y que sabiendo á su vez del bosque se desmaya en los brazos de su esposo, que acababan de abrirse para recibir un momento ántes á la rival que desaparece instantáneamente. La desventurada Berta lo ha oido todo, y oprimido su corazon, desea á su vez realmente morir. La situacion con que termina el tercer acto es verdaderamente dramática y de un efecto irresistible.

El desenlace de una accion que se presenta bajo semejantes auspicios no es fácil, pues Berta como Blanca aman con todo su corazon, y una de ellas está demás en el mundo. En una escena admirable, que interpretan con gran verdad Sahara Bernard y la Croizette, las dos rivales se han dicho cuanto tenian sobre su alma, y el público empieza á temer que la esposa sea la víctima de la querida, cuando agotado por todos los esfuerzos que ha hecho para evitar su caida y á que se marche inmediatamente, y desesperando de vencer su resistencia, se ha dejado caer medio desmayada sobre un sofá pidiendo á Blanca un vaso de agua para no sumirse á la conocida opinion de la gente. Ninguno de los espectadores ha olvidado que la excéntrica Blanca llevaba en su anillo uno de esos venenos cuyo efecto mortal es casi instantáneo. Un rayo siniestro ha iluminado de frente á la mujer adúltera, y poniendo esa mirada en la mirada de su rival, arrojaba rápidamente el veneno en el vaso. Pero instantáneamente Blanca rechaza este odioso pensamiento, y arrodillándose á los piés de su prima para implorar su perdon, que alcanza en una escena de inmensa emocion, bebe la copa de agua envenenada y espira en los brazos cariñosos de Berta. La esfinge se ha hecho así justicia y la escena de esta muerte, representada con una espantosa verdad por la Croizette, que ha estudiado todas las convulsiones y toda la agonía terrible del veneno, es una de las más conmovedoras que pueden verse en el teatro. Los que admiran cómo Racine hace morir á *Fedra* lejos de la escena, ó Scribe á *Adriana Lecouvreur* creen que la Croizette, aun cuando representando admirablemente su papel, lleva demasiado lejos el realismo, y que esta página dramática es más propia de la *Morgue* que de la escena francesa. Delumay, Favre y Manhani han contribuido poderosamente al éxito de un drama que es la gran novedad de la semana en París.

* *

Más propia de estos dias de Pasion es sin duda la representacion del drama lírico de Massanat, *María Magdalena*, que interpretan en la ópera cómica la Carvalho, la Franck, Duchesne y Bouhy. Concebido en el estilo del *Mesías* de Handel y del *Judas Macabeo*, aunque sin la elevacion musical que alcanzaron Bach y los grandes compositores germánicos, este oratorio es al mismo tiempo que un palpado muy lindo por su argumento, un drama lírico y sagrado de verdadero mérito. La primera parte, descriptiva y pintoresca, tiene lugar casi á las puertas de la antigua Magdalena. El pueblo camina ó se sienta á la sombra de las palmeras, revueltos fariseos, escribas, mercaderes y mujeres del pueblo y cortesanas. María Magdalena busca entre los grupos al Nazareno. Desde que le ha oido su pasado escandaloso pasa sobre su corazon regenerado por la palabra del Señor. Judas y los fariseos, despues de invitarla á seguir cantando, insultan su arrepentimiento y se burlan de su flagida virtud. Jesus aparece, y con un gesto aparta á la multitud que habia empezado á apedrear á la cortesana. Magdalena cae á los piés del Nazareno, quien borra su pasado de impureza con estas palabras de esperanza: "Que mi padre la perdone y que su nombre sea bendecido en los cielos."

La segunda parte del oratorio es la casa de María Magdalena. Las criadas, en medio de un coro bellísimo la llenan de flores, y Marta, su hermana, esparce los perfumes. En aquella casa transformada en templo por la presencia de Jesus, sus discípulos entonan la oracion que más tarde repetirán en el monte de los Olivos, y que es de un inmenso efecto teatral. Judas ha querido ya envenenar tambien aquella atmósfera; pero se ha ocultado ante la presencia del Señor, quien le dice las eternas palabras que anuncian su traicion.

La tercera parte nos trasporta al Gólgota Jesus está en la Cruz, y los príncipes de los sacerdotes, los soldados, los verdugos y los fariseos, al mismo tiempo que insultan á Cristo se burlan de María Magdalena, quien en medio de un dolor inmenso recoge las últimas palabras de la agonía del Señor. La aparicion de Jesus á María Magdalena y á las santas mujeres en el sepulcro, forma la última parte del oratorio, que concluye de una manera grandiosa con un coro de ángeles en las nubes, entonando el *Gloria in excelsis Deo.*

La página más notable de esta particion es sin duda la oracion de los Apóstoles con el Señor en la casa de Marta. Y cuando Cristo exhala su alma mortal y dice aquellas eternas palabras: "Todo está consumado" la orquesta, como en el *Mesías* de Handel expresa el estremecimiento de la naturaleza entera ante el espectáculo de la muerte de un Dios.

* *

Contemos, ántes de terminar esta correspondencia, una anécdota muy curiosa y dramática, si fuese verdadera, que nos refiere el *Figaro* de ayer, y que tiene por protagonista al príncipe de Bismark, sumido hoy en su lecho de dolor. El gran canciller posee una hija, linda y adorada de su padre, y que contando 29 años ya ha tenido como aspirantes á su mano los príncipes y primeros personajes de Alemania. Como todos fuesen rechazados por la jóven, el padre, que la veia triste, adivinó fácilmente que abrigaba un amor en su corazon. En su cariño le pide la confie su secreto, seguro de que la eleccion hecha, por su hija será siempre digna. La jóven confiesa que ama á un simple teniente de caballería, á quien el príncipe de Bismark ofende estas palabras: "Sé, caballero, lo que os impide aspirar á la mano de mi hija, pero como solo deseo su felicidad, suprimida está la distancia que nos separa y seréis su esposo." "Ah! príncipe, exclama el jóven oficial, su medio de una inmensa turbacion. Este enlace, dice, es imposible. Soy católico, y no puedo casarme con la hija de aquel que persigue tan terriblemente la religion de mis padres." Y asomándose las lágrimas á sus ojos, se retira, dejando consternado al príncipe de Bismarck. Este reunia la escena á su hija que palidece y se desmaya, y que sabiendo bien que su amante es demasiado leal para renegar de su fé, no vé mas medio de conseguir lo que es la felicidad de su vida que el término de la lucha contra los católicos. El padre que vive á su hija inconsolable, ¿lo hará así? El porvenir nos lo dirá.

COELLO.

ERRATAS.

A más de algunas de cada, cuya correccion suplirá el buen sentido de nuestros lectores, se han deslizado dos erratas de importancia en el suelto publicado en nuestro número de hoy bajo el rubro de *Nuevo Ayuntamiento*. Donde consigna la cantidad que se recauda por contribuciones en Mántua, lease 5.000 pesos en vez de 50.000. Y al comienzo del último párrafo debe decir: "No seria extraño, sin embargo, que Mántua se *opusiese*," y no "*se ofreciese*," como ha salido.

GACETILLA.

Natalicio.—Será de las bellas Cruces este domingo el natal—y tambien de las no bellas,—y las he de saludar—deseando que gozosas—vivan en plácida paz—y disfruten dulces horas—de amor y felicidad.—Con este canto cortito—las saludo muy formal—y vale mucho lo menos—si dice como lo mas.—Conque, lindas Cruececitas,—dichoso natal pasad—y que siempre Dios os guarde—sin la menor novedad.

Riñas.—Muchos son los medios que en este mundo se ponen en juego para vivir sin apelar al trabajo: entre ellos figuran de cuando en cuando ciertas *riñas*, no autorizadas, por cierto, con que se suele sangrar á más de cuatro dándoles á la *trapala* una pepleta ó una hoja suelta del libro de las cuarenta y que muchas ocasiones sale premiada á favor del *rifante* que vuelve á sacarle el jugo á lo que rifa.

Mil recursos hay para conseguir la *buena* ó el pan de cada dia sin apelar á ese *juguito* que está prohibido, y que no hace mucha gracia, que digamos. Las riñas autorizadas pasen, pero las que no, que no se hagan, pues en lo general poco fruto dan á la moral.

Tiempo há estaban en toda su fuerza: si todavía anda por estas alturas ese juego bueno será dado caza y así no los vagos se dedicarán á el ni algunos *nenes* limpiarán con arte la bolsa agena.

Cuartetas.—Dos funciones ofecerá mañana domingo su circo el amigo don Felipe: una por la tarde y otra por la noche.

Refuerzo de compañía anuncia el programa y además nuevos equilibrios, saltos mortales, trabajos ecuestres, bailes, pantomimas, la mar en coche y divertidos.

Bien por don Felipe que sabe lo que se pesca cuando trata de complacer á sus favorecedores.

A Matanzas.—Las distinguidas artisañadas de los señores Grossi y Freire y Góngora se dispensa á dar tres brillantes conciertos en la vecina ciudad de los dos rios. Al efecto, abrirán un abono.

Los entusiastas matanceros gozarán de tres buenas fiestas musicales.—Favorable éxito y auguramos á los expresados artistas.—

Albisu.—Se repetirá mañana domingo la función de *Los dos de Mayo*. El programa es el siguiente: drama "La jota aragonesa," lectura de poesías, y comedia "Marinos en tierra."—

Ocurrencias.—Por heridas y amenazas con un revolver á dos de su clase fué reducido á prision un pardo.

Por estafa de unos cuantos *grullos*, alojado está desde ayer en el gran hotel un individuo.

A un asiático le fueron escamoteados varios pesos y, como parece que un paisano suyo jugó en el escamoteo, este ha sido puesto á buen recaudo.

Han ocurrido otros casos que no creemos preciso mencionar.

Limosna.—Suscrita por el Sr. Manin hemos recibido una carta, en que se nos incluye un billete de á peso con destino á la Casa de Beneficencia.

Será entregado inmediatamente.

Programa.—Damos á continuacion el de las funciones del mes actual en el "Recreo Español" de Guanabacoa.

Domingo 10.—Reunion familiar.

Sábado 23.—Baile de las flores.

Se admiten transeuntes conforme al Reglamento.—*El Secretario.*

A Regla.—Castellana manda parte de su excelente compañía á visitar el vecino pueblo

Dr. Erastas Wilson,

Dentista.

Calle de la Habana, 110.

Agradece infinito la proteccion que el público ha dispensado á su establecimiento durante su ausencia, y participa al mismo tiempo á su clientela y amigos, que desde hoy ha vuelto á ponerse al frente de su casa en donde tendrá el gusto de complacerles en todo lo concerniente á su profesion y de ofrecerles varias novedades de grande interés para los que tengan necesidad de buenas dentaduras que produzcan perfecta masticacion.

ARTES Y OFICIOS.

VILALTA.

MERNISTA-BRAGUERISTA.

APARATOS DE PRIVILEGIO,

con prohibicion á todo constructor que no sea su dueño,

aprobados por la Junta de Medicina de esta capital, siendo estos de mucha seguridad para la retencion y cura radical de las quebraduras. Cómodos, asados y de mucha duracion. Es decir que aventajan á cuantos se conocen, y el único que puede hacerlos es el inventor Vilalta.

CUIDADO con los que dicen que curan las quebraduras por medio de ingredientes, é que dicen ser físicos hernistas: todo esto es un engaño y charlatanismo. EL UNICO REMEDIO que hay para las quebraduras es el aparato ó braguero, pero este que sea **bueno** y colocado por un hernista de mucha experiencia; y de este modo se consiguen varias curas, é el menos el olivio y retencion de la quebradura ó hernia: lo dice y lo hace ver el herniado-bragurista más antiguo de esta capital.—J. S. Vilalta, Obispo 129.

NOTA.—Reconocimientos para las hernias, y tomar medidas especiales para cada uno, todo el dia.

IMPORTANTE.

JOSE R. DE ROJAS,

ARTISTA EN MECÁNICA,

Inventor y constructor de apósitos retentivos y ortopédicos, piernas y manos artificiales, y bragueros especiales. Se ofrece á los señores cirujanos y al público en general.

Todo el que sufra alguna imperfeccion puede estar seguro de encontrar cura, alivio ó elegancia en lo que adolezca, calle de San Miguel n. 42, Habana.

Tambien se componen toda clase de máquinas de coser y toda compuesto perteneciente á la mecánica.

Muletas de todas formas. 30 19ab

SOLICITUDES.

$ 500,000

hasta en partida de á 200

SE DAN CON HIPOTECAS DE CASAS

DE MAMPOSTERIA Y DE MADERA

EN TODOS LOS PUNTOS

Y EN TODOS LOS PUEBLOS.

Calle de San Ignacio entre O-Reilly y plazuela de la Catedral, barbería "Salon Oriental," del Sr. Aguilera, ó en la escribanía de Gobierno, preguntar por D. Tomás Granados, D. Angel Alonso, y en ausencia de estos, el oficial de cuaderno D. Vicente Massana, ó en la calzada del Monte número 514, informarán dicho señor Alonso. 4-1 my

UN CARPINTERO

para componer muebles usados se solicita en la mueblería "El Angel," Villegas número 30, entre Bombo y Empedrado. 4-1 my

COSTURERAS.

Todas operarias de sastre se solicitan, calle de la Habana n. 148. 4d26a

Cuatro individuos licenciados del ejército desean sustituirse por otros cuatro, á precios convencionales, desde las cuatro y media de la tarde, hasta las diez de la noche en la calle de la Merced esquina á Egido, barbería. 6 3m

Se vende un negro de 19 años de edad, dócil, robusto, buena presencia, buen cocinero y criado de manos. Informarán, Mercaderes 29. 15 2m

PERDIDAS.

En la noche del domingo 26 se ha extraviado en el baile del Louvre un arete de oro, la persona que lo entregue en el despacho de esta imprenta será gratificada. 4 29ab

VENTAS DE CASAS, FINCAS Y ESTABLECIMIENTOS.

SE VENDE

un establecimiento de la calle del Obispo con todos sus enseres, pertenecientes á la misma. Impondran en la misma calle n. 64. 8-28

RELOJERIA.

Se vende una situada en la calle de la Muralla frente al número 51, de Gerardo Sola. En la misma impondrán. 15-22 ab.

Se vende por enfermedad de su dueño y en precio muy arreglado, una fonda con despacho de cantina, situada en buen punto en extramuros. Habana esquina á Amargura, mueblería, informarán. 8 32ab

SE ALQUILAN

unos hermosos y frescos altos con balcon á la calle, propios para escritorio ó para una corta familia. Teniente-Rey 40. 4 2n

74 CUBA 74.

Se alquilan habitaciones altas y bajas 8 25 ab

Por no poderla administrar su dueño, por tener que marchar á la Península, se vende muy barata una fonda, café y billar, situada en un buen punto de esta ciudad, con todos los efectos necesarios para el giro de la misma. Darán razon, calle de Suarez n. 7.

DE MUEBLES.

SE VENDE

una mesa de billar en buen estado. Maloja 79, tratarán de su ajuste.

En la calle de O'Reilly esquina á la de la Habana, altos de la casa que ocupa el establecimiento de ropa El Louvre, se venden algunos muebles á precios módicos. 8 25 ab

Un pianino

del fabricante Gavian, usado, pero en muy buen estado, se vende, en los altos de la casa que ocupa el establecimiento de ropa el Louvre, calle de O-Reilly esquina á la de la Habana. 4d28a.

SE VENDE

por no necesitarlo un juego de pailasdino para sala de muy poco uso, y un buen piano sin uso alguno. Lamparilla 3, principal, izquierda. 5d22a

EN $300, (EN PAPEL.)

Un magnífico piano de mesa, de muy poco uso, excelente tono y buena construccion. Se puede ver; calle de Acosta esquina á Damas. 4 2n

DE CARRUAJES.

En la calle de San Luis Gonzaga número 33, se venden, por no tener á donde ponerlas y por realizar, tres duquesas francesas, nuevas y de última moda, con sus arreos á sin ellos. 8-26

Se vende un carrito de ferro-carril y unos rails pequeños propios para el mismo. Rica 79, sedería y chocolatería de Mestre. 15-22

En la calle de O-Reilly número 3, se venden tilburis de dos ruedas, muy nuevos y fuerte, propio para médico ó corredor ó para el campo. 8-26

Se vende, por no tener donde ponerlas y por realizar, tres duquesas francesas, nuevas, de última moda, con arreos á sin ellos. San Luis Gonzaga 35. 8 30 ab

Se vende un quitrin de forma moderna, con pareja y arreos de plata, todo en buen estado: informarán Habana 111. 4-1 my

ALQUILERES DE CASAS.

La casa Virtudes 36, de 4 cuar-tos, gas, pozo, etc., se alquila: la llave en la bodega: dos en Obrapia 85 y la nueva, demas de dos cuartos, la llave en la bodega; el dueño San Miguel 49, en oro ó su equivalente. 6-28

SE ALQUILAN LAS SIGUIENTES CASAS

Sol núm. 105.
Paseo núm. 42.
Aguiar núm. 41.
Obrapia núm. 88.
Bernaza núm. 12.
Inquisidor núm. 31.
Amargura 31. 30-17 ab

Se alquila la hermosa y fresca casa calle de la Zanja n. 93, con tres ventanas, zaguan, persianas y sala de mármol. Tiene cuartos muy hermosos y tiene más comodidades, toda á la inglesa; su alquiler es muy barato en el núm. 102 esta la llave y Neptuno 140, darán razon. 6-23

Se alquila la hermmosa y bien situada casa quinta Calzada del Cerro núm. 719 esquina á Tulipan. La llave la tiene el portero de la misma casa. Impondrán Amargura 37. Habana 28 de abril.—El Conde del Puente. 1ln29a

Se alquila la casa de alto, cal-zada de Luyanó n. 106, que es muy cómoda y ventilada por estar bañada de la brisa y en punto elevado: de su alquiler, que será moderado, en la misma calzadante, y de las condiciones informará D. Gabriel Diaz y Rivero, Obispo 39, ó en Guanabacoa: San Antonio 31. 4 28ab

CASAS DE SALUD, HUESPEDES Y FONDAS.

QUINTA DEL REY.

DE RAMON VILA.

Calle de Romay entre la del Monte y la Calzada de Cristina.

DESDE 1º DE MAYO PRÓXIMO REGIRÁ LA SIGUIENTE TARIFA.

SUSCRICION DE BLANCOS.

Por un mes ..... $ 3 —
Por medio año ..... 17 —
Por un año ..... 34 —

DIETAS DE BLANCOS.

En cuarto solo ..... $ 5 —
Idem de dos camas ..... 4 —
Idem de cuatro camas ó más, ó en salon 3 —

SUSCRICION DE MORENOS Y CHINOS.

Por un mes ..... $ 10 —
Por un año ..... 100 —
Dietas de los mismos 1 50

Las enfermedades contagiosas, locuras, ciertos casos graves y una asistencia extraordinaria, serán á precios convencionales.—Habana, Marzo 31, de 1874.—Ramon Vila.—Lorenzo Bertran Ramirez.—Diego García.—Eduardo Bclet. 17-14 mz.

TRENES DE LIMPIEZA.

EL ASTURIANO,

TREN DE LIMPIEZA DE LETRINAS, POZOS Y SUMIDEROS

DEJOSE ARIAS,

Belascoain 127, entre Reina y Estrella.

Se reciben órdenes en los puntos siguientes: Salud y Rayo, peletería Mauricio y Zanja, bodega; Belascoain y San José, café Neptuno y Compostela, bodega, Príncipe y Angeles calle Plaza Vieja del Cristo; Sombrerería "El Gallito," Galiano y San José, café Aguiar y Teniente-Rey, café; Reina y Manrique bodega La Robla. 31-15 ab

JARABE PECTORAL CUBANO

PREPARADO POR

DON LUIS LE-RIVERANT,

SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos, por rebelde que sea. Esta propiedad es de una importancia inapreciable, sobre todo, en la tisis pulmonar cuando viene acompañada de estos incómodos síntomas, que no dejan descansar á los pacientes.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, al quitarle la tos, le devuelve la calma, procurándoles el descanso necesario para alimentarse.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, amigo á las pildoras de YODOFORMO Ferranas, es una poderosísima medicacion para curar la bronquitis, catarros crónicos y agudos, tisis pulmonar y laringea, incipientes, y en general todas las enfermedades del pecho.

PILDORAS DE YODOFORMO,

SEGUN EL PROCEDER

DEL

DR. GANDUL,

aprobadas por la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana.

Estas Píldoras, cuya eficacia está sancionada por la práctica de los más afamados facultativos de Europa, producen unos efectos sorprendentes en los casos en que están indicados el IODO y el HIERRO, tienen una accion muy marcada sobre la tuberculosis, el cáncer, las escrófulas, la clorosis ó falta de sangre, supresión de las reglas, dolores de estómago, digestiones penosas, se aconsejan las sido sometido al criterio de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana y analizadas por una comision de su seno nombrada al efecto, cuya comision produjo un honroso informe, que fué aprobado por dicha corporacion por unanimidad y sin disidencia.

Vendese en la droguería "La Central," Obrapia 35 y 35; en la botica de "San José," Aguiar esquina á Lamparilla; en la botica y droguería "La Reunion," de Sarrá y Compañía, calle de Santa Teresa. En Villanueva, D. José Silva, y en todas las demas boticas.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en extramuros, botica "Aguila de Oro," Calzada del Monte, esquina á Angeles.

¡AVISO IMPORTANTE!

BOTICA DE SANTA ANA,

CALLE DE RICLA N. 68,

ENTRE AGUACATE Y VILLEGAS.

Anunciamos al público que en esta farmacia se dan diariamente CONSULTAS MÉDICAS GRÁTIS, de doce á dos de la tarde, y de ocho á diez de la noche: practicándose LAS OPERACIONES DE CIRUJIA que se consideren necesarias.

MEDICAMENTOS ESPECIALES.

ZARZAPARRILLA DE HERNANDEZ,

el gran purificador del cuerpo humano, con la que mayores curaciones se han obtenido, triunfando de todos los sistemas depurativos conocidos hasta el dia.

PILDORAS ANTIBILIOSAS,

el mejor purgante para estos climas, especiales en las enfermedades del hígado.

TINTURA MADRE

CONCENTRADA DE ARNICA,

es tan eficaz en los golpes y heridas que en toda casa de familia deben tener un pomo.

POLVOS ANTIHELMINTICOS

PURGANTES,

infalibles para la destruccion de las lombrices, por la bondad de estos polvos, hace se le puede llamar la salud de los niños.

EXPECTORANTE DE POLICALA

remedio eficacísimo para las enfermedades del pecho, calmando la tos como por encanto.

POMADA DE EXTRAMONIO,

cura las almorranas, calmando la inflamacion y el dolor con suma prontitud.

BALSAMO SEDANTE,

cura toda clase de dolores, con especialidad en el reumatismo, y usando al propio tiempo el interior la Zarzaparrilla de Hernandez, se consiguen curaciones inesperadas.

ELIXIR NERVINO,

calma instantáneamente los dolores de muelas, de los oidos y neuralgias de la cara.

Ademas existen en este establecimiento un constante surtido de medicamentos extranjeros legítimos de sus autores.—Botica de SANTA ANA, Muralla 68, entre Aguacate y Villegas.—Habana.

NOTA.—Dichas especialidades se hallan de venta en Guanabacoa, botica LA REUNION, Corral-Falso.—Matanzas, botica y droguería "La Central."—Santiago de Cuba: botica del "Comercio," del Lilo. Bottino; y en las droguerías de esta capital y demas establecimientos de farmacia de la Isla.

LOS MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES

De once á una.

VACUNA DIRECTA DE LA VACA

OBBAPIA 51, Y A DOMICILIO.

ROB DEPURATIVO DE GANDUL.

Es el mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los exámenes comparativos hechos en los hospitales y práctica civil por los más acreditados facultativos de esta ciudad y de órden de la Inspeccion de Estudios de las islas de Cuba y Puerto-Rico, y habiendo salido triunfante de todas las pruebas, esta ilustre corporacion no podia menos de conceder á su autor privilegio exclusivo, y lo propio aconteció con la Academia Nacional de Medicina y Cirujía de Cádiz.

Las curas prodigiosas efectuadas en diez y siete años que cuenta del dominio público, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público. Sin grandes y pomposos anuncios, de los que se sirve el charlatanismo, bastará preguntar á los miles de ejemplos vivos que circulan la Isla, para que respondan entusiasmados elogiando sus virtudes, y podemos presentar testimonios de infinidad de personas que despues de haber tomado inútilmente la Zarzaparrilla de Bristol, la "Townsend y Rob de LeBeur," no han logrado curarse sino con el ROB DE GANDUL, y esta es la causa de la gran boga que ha adquirido, no sólo en la Isla sino en Puerto-Rico, en España y el Pacífico para donde son muchos los pedidos.

Sirve para curar el mal venéreo por envejecido que sea, dieras de todas clases, herpes, y todas las enfermedades de la piel, y las que provengan de impureza de la sangre por malos humores adquiridos y hereditarios. Véndese en las boticas de la Habana y de la Isla. ms

RETENCION Y CURA DE LAS QUEBRADURAS.

En ámbos sexos por medio de los aparatos sistema HOOD, asociado del linimento revulsivo que se prepara en la Calzada de Galiano, BOTICA NUEVA. Estos aparatos son cómodos, asados, livianos y los mas fuertes que se conocen. Son hechos de un muelle de acero cubierto de goma dura, pudiéndose dar la forma que necesite segun la requiera la quebradura. En los mismos establecimientos se hacen los bragueros sistema SHERMAN; estos están cubiertos de goma, para evitar los inconvenientes de los demás bragueros, que siempre son destruidos por el sudor, á la vez tienen la ventaja de ser muy frescos y poderlos usar en el baño. Calzada de Galiano número 101, BOTICA NUEVA. En la misma se hacen cargo de vendar y hacer PIERNAS, MANOS artificiales y toda clase de trabajos ortopédicos para curar las imperfecciones del cuerpo humano. meses

BOTICA DE SANTO DOMINGO.

27. OBISPO 27.

Se expenden al por mayor y menor los medicamentos siguientes:

POLVOS FEBRIFUGOS

CONTRA LAS CALENTURAS INTERMITENTES FORMULADOS POR EL

DR. CATALÁ.

Rápido, seguro y muy eficaz específico para las calenturas de frio, tercianas, cuartanas, etc., y el mejor medicamento para las obstrucciones del hígado y del bazo.

EL FAMOSO

REMEDIO AFRODISIACO,

del Dr. Hollick.

Conocido en todos los países como el mejor y más eficaz específico para la cura de la decadencia de los órganos sexuales. El autor tiene autorizado á la botica de Santo Domingo para su expendio por mayor y menor. A media onza en oro.

PASTA PECTORAL INFALIBLE

Del Dr. Andreu

(de Barcelona.)

Ayudan la expectoracion y mejoran la tisis; la tos, por agudísima que sea, al no acabar con, se alivia: es el heróico remedio contra todas las enfermedades complicadas del pecho.

JARABE IODO TANICO

Reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao. Los niños y las personas débiles no toman otro reconstituyente más adecuado.

POLVOS CONTRA LAS LOMBRICES

Con seguridad el niño que las tenga las expulsa, se dá en merengues y ninguno deja de tomarlos, le acompaña la copia de la fórmula y el método de usarlos.

RICO VINO DE PEPSINA

Preparado con la legítima malvasía de Sitges. El mejor reconstituyente conocido, abre el apetito y reconstituye las fuerzas perdidas. A 85 botella.

Pomada anticefálica y anti-neurálgica.

del Dr. Catalá.—Eficaz y decisiva para calmar con prontitud y energía las jaquecas, punzadas de clavo, dolores nerviosos, musculares y reumáticos. Goza de mucha reputacion en la Isla. A 075.

POLVOS DIGESTIVOS,

ANTIBILIOSOS

Y CONTRA EL ESTREÑIMIENTO CRONICO

DEL DR. CATALA.

Preparados en la botica de Santo Domingo, Obispo 27.

Reemplazan en su uso á todas las magnesias efervescentes, á todos los aperitivos y á los polvos de soda y al bicarbonato.

Para las damas es el mejor purgante, el más agradable, el que deja menos repugnancia al tomarlos y el más fácil de ser tomado por los aperitivos y los polvos de soda y al bicarbonato.

Para los niños es el mejor purgante, el más agradable, el que deja menos repugnancia al tomarlos y el más fácil de ser tomado por los aperitivos y los polvos de soda y al bicarbonato.

Los niños no se resisten cuando se les ofrece y se purgan sin cólicos y sin dieta.

Hacen desaparecer los flatos ó ventosidades, las acedías, salibeo, vahidos, jaquecas y casi casi todas las dispepsias é indigestiones. Combaten las diarreas bilíosas rápidamente.

En las enfermedades del hígado é infartos del bazo son excelentes. Abren el apetito á los más desganados por ser muy digestivos.

Los que padecen por alteracion de moco derrame de bilis, encuentran inmediatamente un cambio inesperado en salud y en su carácter.

Preservan del mareo en las navegaciones y del estreñimiento á los marinos.

Sus virtudes desaliernantes de la sangre y de la bilis los hacen servir de preservativo contra la fiebre amarilla, tomándolos como un refresco al mediodía.

Para los estreñidos y los que padecen de almorranas son eficacísimos y se evitan ponerse diariamente lavativas.

En la composicion de estos polvos no entra el calomelano, ni sustancia drástica, son puramente salinos y se pueden usar y repetir sin inconveniente y á cualquier hora sin guardar dieta. La opinion pública y su grande venta confirman la excelencia de sus buenos efectos.

UNICO DEPOSITO:

BOTICA DE SANTO DOMINGO

POR MAYOR Y MENOR,

OBISPO NUMERO 27.

BOTICA DE SANTO DOMINGO.

OBISPO NUMERO 27.

EL PORVENIR

TREN DE LIMPIEZA

LETRINAS Y SUMIDEROS

DE

MANUEL BOUZA,

Salud esquina á Oquendo n. 154.

Se reciben órdenes en los puntos siguientes:

San Miguel, esquina á Galiano, tienda de ropas El Comercio; idem Monserrate, ferretería; idem Amargura esquina á Compostela, almacen de víveres; id. San Ignacio esquina á Amargura, almacen de víveres de D. Felipe Perez; idem Tejadillo, esquina á Compostela; idem Habana, esquina á Paula; idem Cuba, esquina á Luz; idem Salud esquina á San Nicolás, bodega Lino, esquina á Habana, colchonería O'Reilly esquina á Aguacate, talabartería; Egido 49, esquina á Jesus María; Salud 120, esquina á Oquendo, donde está situado el tren.

Eo que pone en conocimiento de sus amistades y del público en general.

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

JARABE BALSAMICO

DE COGOLLOS DEPINO,

Segun fórmula

Del Dr. Julio Jacinto Le Riverend,

Preparada

Por D. Luis Le-Riverend, farmacéutico.

Botica y droguería de SAN JOSE

Aguiar 106.

Este jarabe balsámico experimentado por su autor en su numerosa clientela, y por otros señores facultativos de la Habana, difiere ostensiblemente de todos los pectorales preconizados hasta el dia, pues en la mayor parte de las afecciones, pues muchos otros no hacen mas que calmar las irritaciones, las irritaciones del pecho, las pleuresías, el coqueluche, los catarros crónicos: las toses más rebeldes no resisten á su empleo, no pudiendo causar malos accidentes, pues no contiene ni átomo de opio. Es ademas eficacísimo en las irritaciones é inflamaciones crónicas (heritas ó antiguas) del pecho y la vegiga, catarro vaginal, reciente ó antiguo, mucosidad de orinas sanguinolentas, debilidades de la vegiga é incontinencia de orina, uretral, enfermedades de los riñones, á deprestata.

Este jarabe reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao y á todas las preparaciones de alquitran, oceosoto y otros medicamentos á menudo demasiado acetivos y de un digestion difícil.

No más dolores de muelas.

EL ODONTRIALFICO,

bálsamo para impedir la carie de las muelas y salvar instantáneamente los dolores atroces que produce. Botica de San José de LLe-Riverend, Aguiar 106.

Vino reconstituyente,

no quina ferruginosa. De venta en la botica de Santa Ana, Muralla 68.

Aceite Arábigo.

Es el mejor preparativo para impedir la caida del pelo y que se vuelva cano, hacerle crecer y conservarlo.

Se vende á tres pesetas sencillas el pomo botica de San José, Aguiar 106.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en extramuros, botica Aguila de Oro, calzada del Monte esquina á Angeles.

POMADA DE LECCIA.

Esta pomada cura radicalmente los dolores reumáticos por inveterados y rebeldes que sean, jaquecas, dolor de cabeza, de clavo, tórtico, angina de pecho, neuralgia, dolores gotosos, parálisis parciales, reumatismos, dolores nerviosos, obstrucciones del hígado y del bazo, palpitaciones del corazon, el histérico y los desvanecimientos de cabeza.

El único depósito se halla en la botica de San José de Luis Le-Riverend, Aguiar 106.

Vino tónico,

nutritivo de quina y cacao. De venta en la botica de Santa Ana, Muralla 68.

La esencia de la vida.

Restaura la virilidad y el vigor de la juventud en cuatro semanas, aún de las constituciones más agotadas.

Esta apreciable esencia de la vida deben tomarla todos los que estén para casarse; el curto es infalible, tomándola segun las instrucciones impresas.

Las mujeres estériles podrán usarla con ventaja.

Unico agente en la Habana, D. Luis Le-Riverend, botica y droguería de San José, Aguiar 106. Se vende á 2 pesos el pomo.

CONSTRUCCION ESPECIAL DE BRAGUEROS,

BOTICA DE SANTO DOMINGO

OBISPO NUM. 27.

En esta clase de aparatos se fabrican de todos los sistemas conocidos; además se han inventado varios modelos variadísimos que más pertenecen, mejorando los mecánicos existentes, ofreciendo mayores todos los inconvenientes que hasta el presente han tenido que soportar los enfermos de esta clase. Nuestros bragueros no necesitan el menor cálculo para ser eficaces que sostienen las más difíciles quebraduras. A cada paciente le fabricamos el aparato que más le convenga á su especial constitucion y medidas. La vida es la expresada: se lleva un mal bragero y esto nos ha decidido á emplear todas nuestras fuerzas, perfeccionando un famoso arte de curar y que tan descuidado se tiene generalmente. El aparato no es bueno y eficaz sino hasta el paciente ó del profesor que nos lo envíe, no se exigirá el abono de su precio.

INYECCIONES DE VENUS.

Recomendamos estas inyecciones, preparadas segun formula del Dr. Ricmeyer, tan conocidas en Alemania y Francia, y aplicadas con tanto acierto por el Dr. Catalá en esta isla, contra los que tienen la desgracia de padecer de enfermedades secretas. Con este método se curan siempre dichos males rápidamente, evitándose sus complicaciones, y sin necesidad de emplear ningun otro método interno, como las opiatas y cápsulas de copaiba y cubeba, que por lo regular descomponen las funciones digestivas, y se obtiene la cura mucho más pronta y de entrar en el calor de la orina en sus estados agudos y crónicos. Cuestan menos que cualquier otro medicamento extranjero y la instruccion va al no se necesita y se reparte gratis para la satisfaccion de los enfermos. Se vende en las boticas de la Isla y en la botica de Santo Domingo, Obispo número 27.

Los famosos y acreditados remedios de Oro del Dr. Richau.

Unico depósito fijado por su autor en la botica antigua de Santo Domingo, Obispo número 27, entre Cuadros y San Ignacio.

OFREZCO MIL PESOS DE RECOMPENSA

por un caso cualquiera de las siguientes enfermedades que no curen radicalmente los remedios del Dr. Richau, ó que no curen radicalmente cualquiera de los del Dr. Richau.—El Bálsamo de Oro número 1 del Dr. Richau, es el único en el mundo que puede primero de diecinueve enfermedades, llagas en la garganta, erupciones cutáneas y desarraigando á los más rebeldes, y en el número 2 el Bálsamo de Oro número 2 del Dr. Richau, cura el cáncer, pecho de la niña, en el que el tratamiento quirúrgico es inevitable y no encuentra completa curacion en los demás remedios. Se puede comprar y beber cuanto se quiera. Precio de 8 por botella 4 dos botellas por 8. El ratafiado de Oro del Dr. Richau cura radicalmente, siendo muy inofensivo y agradable la generos simple y venérea, irritacion, dedos y ninfas de la orina. Precio: 8 botella. El Elixir de Amor del Dr. Richau, cura radicalmente la espermatorea, debilidad general en jóvenes y viejos, y los demas regros de la orina, dando vitalidad é imprimiendo vigor. Es inestimable para los que quieran tener hijos. Precio por botella 8 y dos botellas por 60.

Botica de Santo Domingo, Obispo 27.

BLACKINA,

O TINTE DE AZABACHE,

el específico mejor y más barato para teñir instantáneamente las canas.

No altera jamás el color natural del cabello. Su aplicacion es sencillísima y no puede dar á su dueño cabeza: no deja olor de azufre, no mancha aplicándolo con delicadeza, y basta un pomo para que una señora se tiña varias veces para toda la vida, es infalible. No se puede reconocer la teñitura, porque no altera el verdadero color del cabello: así se ha conseguido mejorar el ideal del arte con este tinte expontáneo, facil conservador del cabello y de la salud. Se expende muy barato en todas las boticas y perfumerías de la Isla. Gran Depósito por mayor y menor en la BOTICA DE SANTO DOMINGO, Obispo 27.

BOTICA DE SANTO DOMINGO.

OBISPO NUMERO 27.

REGENERADOR DEL CABELLO

para restablecer y conservar el color natural del cabello, bigote y patillas sin altera-cion de la piel.

Este líquido no debe confundirse con esas tinturas para teñir el pelo, que contienen más ó menos piedra infernal, manchan la piel, y con el uso continuado producen males de consideracion no entra en su composicion ninguna sal de plata ni mercurial: puede usarse sin el menor peligro, no manchan la piel, y tiene la ventaja de restituir al cabello el principio colorante que ha perdido, infiltrándose en el tubo capilar.

Se vende en la botica de San José, Aguiar 106 esquina á Lamparilla.

Inyeccion anti-lencorréica,

Estas inyecciones quitan las inflamaciones del útero, los dolores y el ardor, y curan las úlceras de cualquier carácter y suprimen por completo todo gé, nero de flujos por antiguos, y abundantes que sean impidiendo que se originen enfermedades más graves del útero.—Precios, 81 la botella.

Unguento maravilloso.

Para la curacion de toda clase de tumores, como son carbunclos, malditas, nacidos, granos, sabañones y llagas recientes y crónicas. Vendese á 50 cts. el pomo en la botica de Santa Ana, Muralla 68.

NOTA.—Estos medicamentos se hallarán de venta en Guanabacoa, botica La Reunion, Corral Falso 135.

LIQUIDO ANTI HIDROPICO

SEGUN FORMULA

del facultativo D. Cleto Diaz Acevedo.

Este precioso remedio cura radicalmente los edemas de las piernas y otros varios afectos, como erupciones escorpiónicas, lunchanas, alergiadas y dolores más ó menos antiguos y de cualquier naturaleza.

HIDROCELES.

Dicho facultativo, con un método perfeccionado que le es peculiar, cura radicalmente, sin dolores, ni peligros, tumpas á complicadas, un gran número de personas de probidad, establecidas en esta capital, consultas nuelas por anuncios que salieron en los periódicos de esta ciudad.

Vive Dragones 12, esquina á Amistad, y las personas que á confirmacion se expresan informan del procedimiento que ha empleado en todas ellas para sus perfectísimas curaciones:—calle de Lamparilla núm. 54, D. Melchor Ortiz; O-Reilly, esquina á la de la Habana, D. José María del Campo, Casa Blanca, muelle de Marti y Torrens; D. Pedro Arcano, Aguila 228; D. Jesus Higinio Perez, por él y D. Francisco Catá, vecino de Nombre de Dios, en Vuelta-Abajo, Zanja 17; D. Cándido Cabaleiro, por D. Benito de la Vega, ausente, Corrales 97; Antonio Martinez, por D. Hilario Ruiz, ausente, Galiano 134; D. Cándido Reyes, por el Sr. D. Dacoso, ausente, Lamparilla 63; D. José María Cascllas, Obispo 45; D. Benito Subos, Santiago 28; D. Ramon de la Viña, Amistad 92; D. Julián Gomez, ausente, Figuras 91; D. José Martinez, castillo de la Cabaña, Pabellon núm. 23; capitan D. Juan Rolan y Duran, ausente, calle de Tacon; D. Mariano Tejeiro, Fontanar de Hierro, alias, Santa Catalina; Industriales; D. José María Tuñez y Pena; D. Juan Bonra Mayor, Galiano 94; D. Manuel Perez, Corrales 5; D. Vicente Rodriguez, Corral Falso de Maximo; D. Agustin Pallos; D. Bernardo Gutierrez, Aguila esquina á la del Monte 223; señores Zabalaga y compañía, Monte 83; por D. Susano Argüelles, vecino del ingenio Santa Elena, en la jurisdiccion de Matanzas; D. Victoriano Gutierrez, Jesus del Monte 415; Angeles 16, D. Diego Truebo, Monte 81; D. Lorenzo Iglesias, Amistad 130, hotel "Telégrafo." D. Salvador Ferrer, por D. Francisco Arias y Aranda, teniente de caballería; D. Francisco Hoyos, Obispo 36; Teniente-Rey 83; D. A. Gomez (badego), Villaclara, calle de San José, Aguiar 106.

D. Fabian Martinez, teniente de Voluntarios, Chavez 9; D. Manuel Gonzalez, Concordia 19; D. Alejo Azcárraga, Villaclara, calle de Belascoain 127; D. Antonio Perez, teniente de Voluntarios, Teniente-Rey 85; bodega de D. Brasilio Corral, Merced 77, D. Andrés Pérez; Lealtad 64, D. Pedro Gonzalez, Monte 32; D. Ramon Lopez, Monte 32; D. Menendez, teniente de voluntarios de artillería; Cerro, calle del Peñon, almacen de usher harina, D. Antonio Lorenzo de Cuenca, Cuba 20; Cuba 20, D. Manuel Bongocchea, de la escuadra de gastadores, Casa Blanca, tercer carnecero, ferretería, D. Antonio Cartas; Dragones 26, Habana, calle de Belascoain, Cuba esquina Sitio número 6, D. Vicente Gonzalez Guanabacoa, calle de Vista Hermosa número 10; Catalino Vasallo, con notable, peligrosa y antiguas enfermedades; Casa Blanca, fonda de Piñero, D. José Domingo Rodriguez; Cuba 20, Habana, 414, (sin operacion) D. Pedro Visedo; Atocha del Norte 155, D. Juliana Concepcion; Compostela esquina á San Isidro número 24, D. Juan Eucebio Gonzalez, Gas Inglaterra, mueblería "La América," D. José Flores Sandoz, Mision 105, D. Andrés Gonzalez; Estrella 109, (sin operacion), Alvaro Concepcion 58, D. Rafael Sanchez; Zanja 47, D. Antonio Marti; Animas 102, D. Isidro Otero, Obispo 139, D. José Gonzalez; Plaza del Vapor 67 y 68, D. Francisco Villegas, Cruz Verde 57, Guanabacoa; Campanario 19, D. Luis Alvarez Lamparilla 63, D. Florencio Menéndez; Amargura 26, D. Juan Bello; Monte 347, D. Félix Grimaldi; San Miguel 58, D. Antonio Artolozaga; Amistad 84; D. Cafixto Gonzalez; Accesoria de Tacon, venta de tabaco frente al Louvre D. Ramon Garcia; Galiano esquina á Virtudes, mueblería, D. Juan José Achirica; Escobar 95, D. José Costales; San Luis Gonzaga 7, D. Juan Cubras; Villegas 87, D. Lorenzo Alonso, O-Reilly 19, D. Fernando García; Animas, calle del Medio 41, D. Antonio Palacios; Obispo 28, D. José Menendez; Marinque 19, D. Antonio Gonzalez; Teneriffe 21, secretaría B. D. Ricardo Ramos; Animas 102, D. Ramon Pozos. us

COSMETICO DE PEÑARANDA.

PARA TEÑIR EL PELO.

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro; con otras es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesite está cerca fluxionada ó con alguna indisposicion, no podría emplearlo porque le perjudicaría, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte, empleado para la CABEZA, PATILLAS, BIGOTES Y CEJAS, es casi instantáneo su buen efecto.

El modo de usarlo se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO

remedio infalible para la tos, los catarros por crónicos que sean, y para todas las enfermedades del pecho, á 50 cts. el pomo.

Aceite de almendras puro, en pomitos de 4 2 reales fuerte, y botellas á 60 cts.

BOTICA DE SANTA CLARA,

San Ignacio n. 44, esquina á Obrapia.

DE MAQUINARIA

MAQUINAS DE COSER

de Weler & Wilson.

Unicos agentes para la Habana, Matanzas, Cárdenas y Cienfuegos.

M. LUNAR.

Se compran, cambian y componen todas las máquinas de coser.

Está de manifiesto el nuevo pedal con el cual no se necesita tocar la máquina, sin que vaya atrás.

Se solicitan agentes para los puntos indicados.

O'REILLY N. 74.

MAQUINA DE VAPOR

PARA

ASSERRAR MADERAS.

SITUADA

EN SAN CRISTOBAL.

A LOS HACENDADOS Y CARPINTERIAS.

El dueño de la expresada se hace cargo de toda clase de pedidos, ya sea de cortar madera, ó de entregar las ambas donde le convenga al consumidor por contar para ello, en la, tu tren de carretas, y en la Habana, en casa de pedidos situada en la calzada del Monte n. 230, punto al Puente de Chavez; é inmediato al paradero de Cristina, á donde tambien se encuentra un carretero á propósito para el tratamiento de la madera, y conducirla á cualquier punto que se le designe. Los señores consumidores pueden hacer sus pedidos tanto en esta como en España, siempre que se encontrasen en la existencia el objeto que solicitaba, toda clase de maderas del país y aserrada, como la pida el consumidor, como son: pinares de todos largos y anchos, tablonería para mostradores ó para lo que se quiera dedicar, alfardas, timbas bien de cedro ó de madera dura á gusto del consumidor, toda clase de madera dura para asientos de máquina y horcomadras para casas &c. &c.

Lo mismo será puntual en los pedidos que se le hagan de camones de chicharrera y sabicú, para carretera y aserrar, tablas de caoba, cedro ó de los camones y de moruno, para lo mismo, camas de ocuje y rayos de carretas, que para el efecto siempre tiene en existencia.

Tocante á cedro, siempre tiene en la expresada casa depósito, Monte 260, Habana, un surtido general, como sólo Alfanio tabiques, desde 10 pulgadas hasta 40, propios para mostradores, tablas de una pulgada, de una y cuarto, de una sabido, cinta, persianas, juegos de tablaros, barras de entre y carretes de maquagua, y otra porcion de objetos que deja por cincuenta, porque al decir HAY DE TODO ya no hay que especificar más.—José Hernandez.

6 ms. 4-Dpo.

Máquina de imprimir.

Se vende como ganga en 2500 pesos papel una máquina magnífica de imprimir cuyo coste fué 8800 en oro. Sus dimensiones son 38 pulgadas españolas de largo, y 42 de ancho. Impondrán en la calle del Obispo núm. 34, Librería Nacional y extranjera